

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 2 DE MAYO DEL 2017. NUM. 34,327

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 5914

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el señor Presidente Constitucional de la República de Honduras, mediante Decreto Ejecutivo 09-2014 y de conformidad con los artículos 145, 146 de la Constitución de la República de Honduras; 145 y 151 del Código de Salud.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, promoción o fomento, prevención, preservación, restitución o recuperación y rehabilitación de la salud de la población.

CONSIDERANDO: Que siendo los medicamentos, insumos críticos en la prestación de servicios de salud porque ayudan a salvar vidas y mejoran o mantienen la salud de la población, además tienen un impacto económico importante en los recursos del sector salud.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD
Acuerdo No. 5914

A. 1-67

AVANCE

A. 68

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.300 de fecha 03 de marzo del 2015, publicado el 27 de mayo del 2015 en La Gaceta No.33,740, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, aprobó la Revisión y Actualización del **LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES**.

CONSIDERANDO: Que el **LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES**, constituye la lista oficial de medicamentos de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**; siendo un documento normativo que regula la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes Niveles de Atención de manera general y respondiendo a las necesidades del nivel local.

CONSIDERANDO: Que algunos medicamentos del **LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES**, procede realizárseles una modificación, en virtud que su presentación o concentración, no es disponible o ya no está sujeta de comercialización en el país y siendo que mediante Acuerdo Ministerial No. 4006 de fecha 16 de noviembre de 2015 y Acuerdo Ministerial No 3224 de fecha 13 de septiembre de 2016, la **SECRETARÍA DE SALUD**, aprobó la nueva Categorización y Tipificación de Establecimientos de Salud de Segundo y Primer Nivel de Atención respectivamente en el marco del Modelo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO: Que el artículo 123 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo, faculta a la Secretaría de Estado a realizar la modificación de algunos medicamentos que forman parte del **LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES**, EN ARAS DEL MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

CONSIDERANDO: Que son funciones de los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos, a través de actos administrativos que adoptarán la forma de Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 145, 146, 247 de la Constitución de la República; 7, 8, 33, 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 67, 68, 69 reformados según Decreto No.061-2013 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 123 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ministerial No.300 de fecha 03 de marzo de 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE APARECE EN EL ACUERDO NO. 300, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015, PUBLICADO MEDIANTE EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS "LA GACETA" DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015 NO. 33,740, NUMERAL CUARTO.

SEGUNDO: MODIFICAR EN EL LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, EL CÓDIGO ATC, NOMBRE, UNIDAD DE PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NIVEL DE ATENCIÓN, ESTIPULADOS EN EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO MINISTERIAL NO. 300, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015, PUBLICADO MEDIANTE EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS "LA GACETA" DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015 NO. 33,740; EL QUE SE SUSTITUIRÁ POR EL SIGUIENTE LISTADO DE MEDICAMENTOS:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (LNME). Revisión 2016

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
A: TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO						
A01: PREPARADOS ESTOMATOLÓGICOS						
A01A: PREPARADOS ESTOMATOLÓGICOS						
A01AA: Preparados para profilaxis de caries						
1	A01AA01	FLUORURO de sodio 1 mg	TAB	Tableta de 1mg de Fluoruro de sodio, en blíster o tiras. Administración: oral	CIS P HB	
A01AB: Antiinfecciosos y antisépticos para tratamiento oral local						
2	A01AB91	NISTATINA 100.000 UI/ml	FCO	Suspensión oral de Nistatina 100,000 UI/ml. Frasco gotero dosificador protegido de la Luz de 30ml. Administración: oral y tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
A02: FÁRMACOS PARA ALTERACIONES RELACIONADAS CON LA ACIDEZ.						
A02A: ANTIÁCIDOS						
A02AB: Antiácidos derivados de aluminio						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
3	A02AB10	HIDROXIDO DE ALUMINIO 185-200mg + HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 mg/5ml	FCO	Suspensión oral .Cada 5 ml de suspensión contienen 185 hasta 200mg de Hidróxido de aluminio + 200 mg de Hidróxido de magnesio. Frasco resistente a la luz de 120-240ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
A02B: DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ÚLCERA PÉPTICA						
A02BA: Antagonistas del receptor H2						
4	A02BA0202	RANITIDINA (clorhidrato) 150 mg	TAB	Tableta recubierta de 150mg de Ranitidina (clorhidrato). En blíster o tiras resistente a la luz. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
5	A02BA0200	RANITIDINA (clorhidrato) 25mg/ml	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de Ranitidina (clorhidrato) .Ampolla resistente a la luz de 2ml. Administración: IV,IM	P HB HG HESP I HPSIQ	
6	A02BA0201	RANITIDINA (clorhidrato) 75 mg/5ml	FCO	Suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 75mg de Ranitidina (clorhidrato) (75mg/ 5ml. En frasco de 120 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
A02BC: Inhibidores de la bomba de protones						
7	A02BC0101	OMEPRAZOL 40mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Omeprazol 40mg. En vial. Administración: IV	P HB HG HESP I	
8	A02BC0100	OMEPRAZOL 20mg	CAP	Capsula de 20mg de Omeprazol. En blíster o tira. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
9	A02BC05	ESOMEPRAZOL 10mg	SOB	Gránulos para reconstituir a suspensión oral con 10 mg de Esomeprazol. En sobre laminado y herméticamente sellado. Administración :Oral.	HG HESP	Medicamento de lista complementaria: para uso exclusivo del servicio de gastroenterología pediátrica o pediatría para <i>Helicobacter pylori</i> .
A03: FÁRMACOS PARA ALTERACIONES FUNCIONALES GASTROINTESTINALES.						
A03B: BELLADONA Y DERIVADOS, MONODROGAS						
A03BA: Alcaloides de la belladona, derivados con amina terciaria						
10	A03BA01	ATROPINA (sulfato) 1mg/1ml.	AMP	Solución inyectable de 1mg/ml de atropina (sulfato). En ampolla resistente a la luz de 1ml. Administración: IM, IV, SC.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPSIQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
11	A03BA0300	HIOSCINA (butilbromuro) 10mg	TAB	Tableta de 10mg de Hioscina (butilbromuro). En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
					HPSIQ	
12	A03BA0301	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 20mg/ml de Hioscina (butilbromuro). En ampolla o vial resistente a la luz de 1ml Administración: IV,IM	P HB HG HESP I HSIPQ	
A03F: PROPULSIVOS						
A03FA: Propulsivos						
13	A03FA0101	METOCLOPRAMIDA 10 mg	TAB	Tableta de 10mg de Metoclopramida. En blister o tira. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I HSIPQ	Uso con precaución en menores de 18 años. Contraindicado en menores de 2 años.
14	A03FA0100	METOCLOPRAMIDA 5 mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 5mg/ml de Metoclopramida. Ampolla o vial resistente a la luz de 2ml. Administración: IM, IV.	CIS P HB HG HESP I HPSIQ	Uso con precaución en menores de 18 años. Contraindicado en menores de 2 años.
A04: ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS.						
A04A: ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS.						
A04AA: Antieméticos antagonistas de los receptores de serotonina (5HT3)						
15	A04AA01	ONDANSETRON (clorhidrato) 2mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable 2 mg/ml de Ondansetron (clorhidrato) en ampolla o vial resistente a la luz de 4 ml. Administración: IV,IM	HESP I	
A04AD Otros antieméticos						
16	A04AD12	APREPITANT 125mg	CAP	Cápsulas de Aprepitant en set de tres cápsulas: una de 125mg + 2 cápsulas de 80mg. En blister. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria.
A06:Laxantes						
A06A: LAXANTES						
A06AD: Laxantes osmóticos						
17	A06AD11	LACTULOSA 10 g/15 ml	FCO	Suspensión oral de 10g/15ml de Lactulosa. Frasco resistente a la luz de 200-240ml. Administración: oral.	HB HG HESP I	
A06AG : Enemas						
18	A06AG0101	FOSFATO (Sódico Monobásica) 19g + FOSFATO (sódico dibásico) 7g	FCO	Solución con 19g de fosfato (sódico monobásico) + 7g de fosfato (sódico dibásico) (Enema evacuante) en frasco con aplicador, de 120-240ml. Administración: rectal	P HB HG HESP I	
19	A06AG0100	FOSFATO (Sódico Monobásica) 16g + FOSFATO (sódico dibásico) 6g	FCO	Solución con 16g de fosfato (sódico monobásico) + 6g de fosfato (sódico dibásico) (Enema evacuante) en frasco con aplicador de 66ml. Administración: rectal	P HB HG HESP I	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
A07:ANTIARRÉICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS INTESTINALES						
A07A: ANTIINFECCIOSOS INTESTINALES						
A07AA: Antibióticos						
20	A07AA06	PAROMOMICINA 750mg	VIAL	Solución inyectable de 750mg de Paromomicina (sulfato). En vial. Administración: IM	P HB HG HESP I	Medicamento de lista complementaria
A07B: ABSORBENTES INTESTINALES						
A07BA: Preparaciones con carbón adsorbente						
21	A07BA01	CARBON ACTIVADO 50g	FCO	Polvo para reconstituir a solución oral de carbón activado. Envase protegido de la luz con 50 gramos. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
A07C: ELECTROLITOS CON CARBOHIDRATOS						
A07CA: Formulaciones de sales de rehidratación oral						
22	A07CA00	SALES DE REHIDRATACION ORAL, 20.5 g/ L, POLVO (Formula OMS)	SOB	Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado, herméticamente sellado. (Fórmula OMS) Glucosa: 75 mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L Cloro: 65 mEq o mmol/L Potasio: 20 mEq o mmol/L Citrato: 10 mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13,5g/L Cloruro sódico:2,6 g/L Cloruro potásico:1,5g/L Citrato trisódicodihidratado: 2,9 g/L Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
A10:Fármacos usados en diabetes						
A10A: INSULINA Y ANÁLOGOS						
A10AB: Insulinas y análogos de acción rápida para inyección						
23	A10AB01	INSULINA CRISTALINA 100 UI/ml	VIAL	Solución Inyectable estéril de insulina cristalina 100UI/ml en vial de 10 ml. Administración: IM,IV, SC	P HB HG HESP I	
A10AC: Insulinas y análogos de acción intermedia para inyección						
24	A10AC01	INSULINA ISOFANICA HUMANA NPH 100 UI/ml	VIAL	Suspensión inyectable de Insulina Isofánica Humana NPH 100UI/ml en vial de 10ml. Administración: SC	CIS P HB HG HESP I	En el caso del CIS, exclusivo para seguimiento de pacientes diabéticos compensados.
A10B: DROGAS HIPOGLUCEMIANTES, EXCLUYENDO INSULINAS						
A10BA: Biguanidas						
25	A10BA02	METFORMINA (clorhidrato) 850 mg	TAB	Tableta recubierta de 850mg de Metformina (clorhidrato) en blíster o tiras. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de AUPS y CIS, solamente para seguimiento y control, no para pacientes nuevos o no controlados.

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
A10BB: Derivados de las sulfonilureas						
26	A10BB01	GLIBENCLAMIDA 5 mg	TAB	Tableta de 5 mg de Glibenclamida, en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de AUPS y CIS, solamente para seguimiento y control, no para pacientes nuevos o no controlados.
A11: VITAMINAS						
A11A: MULTIVITAMÍNICOS, COMBINACIONES						
A11AA: Multivitamínicos con minerales						
27	A11AA0300	MULTIVITAMINAS PRENATALES	TAB/CAP	Tableta o cápsula en blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral. Cada tableta o cápsula debe contener al menos: Hierro (como sulfato o fumarato): 60 mg Ácido fólico 400µg hasta 500µg Puede contener: calcio, flúor y otras vitaminas y minerales.	UAPS CIS P HB HG HESP	
28	A11AA0301	MULTIVITAMINAS ADULTOS	TAB/CAP	Tableta de multivitaminas, en blíster o tira resistente a la luz, administración: oral. Cada tableta o cápsula debe contener al menos: Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 µg Retinol (vit. A): 2,000 a 10,000 UI Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg Vitamina D	UAPS CIS P HB HG	
29	A11AA0302	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS	FCO	Solución Oral en frasco gotero de 120ml protegido de la luz. Cada frasco debe contener al menos la siguiente composición: Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D: 200 a 600 UI	UAPS CIS P HB HG	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 4.5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg y puede contener: Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg Flúor: 0.25 a 1mg		
30	A11AA0303	MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en pediatría.	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición del liofilizado: Ácido ascórbico 80 mg Vitamina A (retinol) 2000 a 2300 unidades (0,6 a 0,7 mg) Vitamina D 200 a 400 unidades F.E.U. (5 a 10 mg) Clorhidrato de tiamina 1,2 mg 5-fosfato sódico de riboflavina 1,4 mg Clorhidrato de piridoxina 1 mg Niacinamida 17 mg Dexpantenol 5 mg Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato) 7 unidades F.E.U. (7 mg) Biotina 20 mg Ácido fólico 140 mg Vitamina B12 1 mg Fitonadiona (Vitamina K) 200 µg	HESP	
31	A11AA0304	MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en adultos.	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición del liofilizado: Ácido ascórbico 100 mg Vitamina A (retinol) 3300 unidades (1 mg) Vitamina D 200 unidades F.E.U. (5 µg) Clorhidrato de tiamina 3 a 4 mg 5-fosfato sódico de riboflavina 3,6 mg Clorhidrato de Piridoxina 4 a 5 mg Niacinamida 40 mg Dexpantenol 15 mg Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato) 10 unidades F.E.U. (10 mg) Biotina 60 µg Ácido fólico 400 µg	HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				Vitamina B12: 5 µg		
A11C: VITAMINA A Y D, INCLUYENDO COMBINACIONES DE LAS DOS						
A11CA: Vitamina A sola						
32	A11CA01	RETINOL (Vitamina A) (palmitato) 200,000 U.I.	CAP/PER	Capsulas o Perlas de 200,000 UI de Retinol (Vitamina A) en forma de palmitato. En blíster, tiras o frasco. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de Hospitales, exclusivo para el manejo de niños desnutridos hospitalizados graves.
A11CC: Vitamina D y análogos						
33	A11CC05	Vitamina D3 0.25 mcg	CAP	Capsula de 0.25mcg de Vitamina D3. En blíster o tira. Administración: oral.	HESP	Uso exclusivo para tratamiento en pacientes renales.
A11D: VITAMINA B1, SOLA Y EN COMBINACIÓN CON VITAMINAS B6 Y B12						
A11DA: Vitamina B1 sola						
34	A11DA0100	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg/ml	VIAL	Solución Inyectable de 100mg/ml de Tiamina (Vitamina B1) en forma de clorhidrato. En vial resistente a la luz de 10 ml. Administración: IM, IV	CIS P HB HG HESP HPSIQ	
35	A11DA0101	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100mg	TAB	Tableta de 100mg de Tiamina (vitamina B1) en forma de clorhidrato. En blíster o tira resistente a la luz. Las tabletas deben de estar libre de contacto con metal. Administración: oral.	CIS P HB HG HESP HPSIQ	
A11H: OTROS PREPARADOS DE VITAMINAS, MONODROGAS						
A11HA: Otros preparados de vitaminas, monodrogas						
36	A11HA02	PIRIDOXINA (Vitamina B6) (clorhidrato) 50 mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de 50mg de Piridoxina (Vitamina B6) en forma de clorhidrato. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
A12: Suplementos minerales						
A12A: CALCIO						
A12AA: Calcio						
37	A12AA0300	CALCIO (gluconato) 10%	AMP	Solución inyectable al 10% de Calcio (gluconato) (equivalente a 100mg/ml) en ampolla de 10ml. Administración: IV	UAPS CIS P HG HESP I	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
38	A12AA0401	CALCIO(carbonato) 600mg (elemental)	TAB	Tableta recubierta de 600mg de Calcio elemental como carbonato de calcio. En blíster o tira. Administración: Oral	HB HG HESP	Uso exclusivo para tratamiento de pacientes renales y para pacientes con riesgo de o con Síndrome Hipertensivo Gestacional.
A12AX: Combinaciones de calcio con otros fármacos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
39	A12AX00	CALCIO (carbonato) 600mg (elemental) + VITAMINA D 200 UI	TAB	Tableta de 600mg de calcio elemental como carbonato de calcio más 200UI de Vitamina D. En blíster o tira. Administración: Oral	P HB HG HESP	
A12C: OTROS SUPLEMENTOS MINERALES						
A12CB: Zinc						
40	A12CB01	ZINC (sulfato) 2mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml de solución contiene 2mg/ml de Zinc (sulfato). En frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
B: SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE SANGRE						
B01: AGENTES ANTITROMBÓTICOS						
B01A: AGENTES ANTITROMBÓTICOS						
B01AA: Antagonistas de la vitamina K						
41	B01AA03	WARFARINA (sódica) 5 mg	TAB	Tableta ranurada de 5 mg de Warfarina (sódica). En blíster o tira resistente a la luz. Administración: Oral	P HB HG HESP I	
B01AB: Grupo de la Heparina						
42	B01AB01	HEPARINA (sódica) 5,000UI/ml	VIAL	Solución inyectable de 5000 UI/ml de Heparina (sódica) en vial de 5ml. Administración: IV,SC	HB HG HESP I	
43	B01AB0500	ENOXAPARINA (sódica) 40mg/0.4ml (4000 UI) (libre de preservantes)	JE/prellenada	Solución inyectable con 40mg/0.4ml de Enoxaparina (sódica) equivalentes a 4,000 UI, en jeringa prellenada. Administración: SC.	P HB HG HESP I	En el caso de P, solo uso de Trombosis periférica y Tromboflebitis.
44	B01AB0501	ENOXAPARINA (sódica) 60mg/0.6ml (libre de preservantes)	JE/prellenada	Solución inyectable con 60mg/0.6ml de enoxaparina (sódica) equivalentes a 6,000 UI, en jeringa prellenada. Administración: SC.	P HB HG HESP I	En el caso de P, solo uso de Trombosis periférica y Tromboflebitis.
B01AC: Inhibidores de la agregación plaquetaria, excluyendo Heparina						
45	B01AC04	CLOPIDOGREL (bisulfato) 75mg	TAB	Tableta recubierta de 75mg de Clopidogrel (bisulfato). En blíster o tira. Administración: Oral.	P HB HG HESP I	
46	B01AC06	ACIDO ACETIL SALICILICO 100mg	TAB	Tableta de 100mg de ácido acetil salicílico. En blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
B01AD: Enzimas						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
47	B01AD01	ESTREPTOQUINASA 1.5millones de UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de 1.5millones UI de estreptoquinasa, en vial. Administración: IV	P HB HG HESP I	
B02: ANTIHEMORRÁGICOS						
B02B: VITAMINA K Y OTROS HEMOSTÁTICOS						
B02BA: Vitamina K						
48	B02BA0100	VITAMINA K1 (Fitomenadiona) 1 mg/1ml	AMP	Solución inyectable con 1mg/ml de Vitamina K1. Ampolla resistente a la luz de 1ml. Administración: IV,IM,SC	P HB HG HESP	Para uso en recién nacido, en sitios con baja frecuencia de atención del parto.
49	B02BA0102	VITAMINA K1 (Fitomenadiona) 10mg/1ml	AMP	Solución inyectable con 10mg/ml de vitamina K1. Ampolla resistente a la luz de 1ml. Administración: IV,IM,SC	P HB HG HESP	
B02BD: Factores de la coagulación sanguínea						
50	B02BD02	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO (Factor VIII) 250-500UI	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de 250-500UI de factor anti hemofílico humano (Factor VIII). En vial. Vía de Administración: IV	HG HESP	
B03: PREPARADOS ANTIANÉMICOS						
B03A: PREPARADOS CON HIERRO						
B03AA: Hierro bivalente, preparados orales						
51	B03AA0701	HIERRO (sulfato) 300mg (equivalente a 60mg de hierro elemental)	TB / GG	Tableta con capa entérica o Grageas de Hierro (sulfato) 300mg (equivalente a 60mg de hierro elemental). En tira o blíster resistente a la luz. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG	
52	B03AA0702	HIERRO (sulfato) 125mg/ml (equivalente a 25mg de hierro elemental)	FCO	Solución oral. Cada ml de solución oral contiene hierro sulfato 125mg (125mg/ml), equivalentes a 25mg de hierro elemental. Frasco gotero resistente a la luz de 30ml	UAPS CIS P HB HG	
B03B: VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO						
B03BB: Ácido fólico y derivados						
53	B03BB0100	ACIDO FOLICO 1 mg	TAB	Tableta de 1mg de ácido fólico. En blíster o tira. Vía de Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
54	B03BB0101	ACIDO FOLICO 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de ácido fólico. En blíster o tira. Vía de Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
B03X: OTROS PREPARADOS ANTIANÉMICOS						
B03XA: Otros preparados antianémicos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
55	B03XA0100	ERITROPOYETINA beta recombinante humana 2,000UI	VIAL o JE/prellenada	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable con 2,000 UI de Eritropoyetina beta recombinante. En vial o jeringa prellenada. No contiene preservantes. Administración: IV, SC.	HG HESP	Exclusivo para el manejo de pacientes con Insuficiencia Renal.
56	B03XA0101	ERITROPOYETINA alfa recombinante humana 2,000UI	VIAL o JE/prellenada	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable con 2,000 UI de Eritropoyetina alfa recombinante. En vial o jeringa prellenada. No contiene preservantes. Administración: IV, SC.	HG HESP	Exclusivo para el manejo de pacientes con Insuficiencia Renal.
B05: SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN						
B05A: Soluciones para nutrición parenteral						
B05AA: Sustitutos de la sangre y fracciones proteicas del plasma						
57	B05AA01	ALBÚMINA HUMANA 25% (250mg/ml)	FCO	Solución inyectable no pirogénica de albúmina sérica obtenida por fraccionamiento de sangre, plasma, suero o placentas de donadores humanos sanos al 25% (250mg/ml). En Frasco. El producto debe haber tenido durante su manufactura, más de un proceso de inactivación viral (por ej. Por virus de hepatitis B, C, VIH). Cada unidad de plasma usada en la preparación de la albúmina no es reactiva para el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg), ni ningún otro	HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				virus. Esta es pasteurizada a 60°C por 10 horas.		
B05B: SOLUCIONES I.V.						
B05BA: Soluciones para nutrición parenteral						
58	B05BA01	AMINOÁCIDOS esenciales y no esenciales + DEXTROSA al 50%	VIAL/BOL	Solución de aminoácidos esenciales y no esenciales más solución de dextrosa al 50% en frasco de 500ml, protegido de la luz. Administración: intraperitoneal.	HESP	
59	B05BA02	LÍPIDOS 10%	VIAL	Emulsión para infusión de lípidos al 10% en vial de 500ml. Administración: parenteral.	HESP	
60	B05BA0300	DEXTROSA EN AGUA 10% en 250 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 10% en bolsa conteniendo 250 ml. Administración: IV	P HB HG HESP	
61	B05BA0301	DEXTROSA EN AGUA 10% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 10% en bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP	
62	B05BA0302	DEXTROSA EN AGUA 5% en 1000 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% en bolsa conteniendo 1000 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
63	B05BA0303	DEXTROSA EN AGUA 5% en 250 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% en bolsa conteniendo 250 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
64	B05BA0304	DEXTROSA EN AGUA 5% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% en bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
65	B05BA0305	DEXTROSA EN AGUA 50% en 50 ml	VIAL/BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 50% en bolsa o vial conteniendo 50 ml. Administración: IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
B05BB: Soluciones que afectan el balance electrolítico						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
66	B05BB0200	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.3% en 250 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.3% en bolsa conteniendo 250 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
67	B05BB0201	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.3% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.3% en bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
68	B05BB0202	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.45% en bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
69	B05BB0203	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 1000 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.45% en bolsa conteniendo 1000 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
70	B05BB0204	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 250 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.9% en bolsa conteniendo 250 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
71	B05BB0205	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de Dextrosa al 5% más Cloruro de sodio al 0.9% en bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
72	B05BB0206	LACTATO de sodio + electrolitos mixtos (solución Hartman) 1000 ml	BOL	Solución inyectable de lactato de sodio + electrolitos. Bolsa con 1000ml. Administración: IV. Cada 100ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8 -2.7 Cloruro: 109 -112 Lactato: 27.7 -28	UPAS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
B05BC: Soluciones que producen diuresis osmótica						
73	B05BC01	MANITOL 20%	VIAL/BOL	Solución inyectable de Manitol al 20% (200mg/ml) en bolsa o vial de 250 ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
B05D: SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL						
B05DB: SOLUCIONES HIPERTÓNICAS						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
74	B05DB0000	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% en 2000ml	BOL	Solución para diálisis peritoneal al 1.5% en bolsa o envase en volumen de 2000ml. Administración: intraperitoneal	HESP	
75	B05DB0001	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% en 5000 ml	BOL	Solución para diálisis peritoneal al 1.5% en bolsa o envase en volumen de 5000ml. Administración: intraperitoneal	HESP	
76	B05DB0002	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 4.25% en 2000 ml	BOL	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% en bolsa o envase en volumen de 2000ml. Administración: intraperitoneal.	HESP	
77	B05DB0003	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 4.25% en 5000 ml	BOL	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% en bolsa o envase en volumen de 5000ml. Administración: intraperitoneal.	HESP	
B05X: ADITIVOS PARA SOLUCIONES I.V.						
B05XA: Soluciones electrolíticas						
78	B05XA01	POTASIO (cloruro) 20 mEq/10 ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 20mEq/10ml de potasio (cloruro) en ampolla o vial de 10 ml. Administración: IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
79	B05XA02	SODIO (bicarbonato) 7.5% (equivalente a 0.892meq/ml)	VIAL/BOL	Solución inyectable de sodio (bicarbonato) al 7.5 % (equivalente a 0.892meq/ml), en vial o bolsa de 50ml. Administración: IV	CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
80	B05XA0300	SODIO (cloruro) 0.45% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.45%. En bolsa conteniendo 500ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
81	B05XA0301	SODIO (cloruro) 0.9% en 1000 ml	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 1000 ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
82	B05XA0302	SODIO (cloruro) 0.9% en 250 ml	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 250 ml. Administración: IV	UAPS CIS P HB HG HESP I	
83	B05XA0303	SODIO (cloruro) 0.9% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
84	B05XA0504	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (100mg/ml)	AMP	Solución estéril inyectable al 10% (100mg/ml) de Magnesio (sulfato heptahidratado). Ampolla de 10ml. Vía de Administración: IV	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS, CIS es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
C: SISTEMA CARDIOVASCULAR						
C01: TERAPIA CARDÍACA						
C01A: GLUCÓSIDOS CARDÍACOS						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
C01AA: Glucósidos digitálicos						
85	C01AA0501	DIGOXINA 0.25 mg	TAB	Tableta ranurada de 0.25mg de Digoxina. En blíster o tira. Administración: Oral.	P HB HG HESP I	
86	C01AA0502	DIGOXINA 0.25 mg/ml	AMP	Solución inyectable de 0.25mg/ml de Digoxina, en ampolla resistente a la luz, de 2ml. Administración: IV.	P HB HG HESP I	
87	C01AA0500	DIGOXINA 0.05 mg/ml	FCO	Elixir o solución de 0.05mg/ml de Digoxina. En frasco de 60ml con gotero o dosificador calibrado. Administración: oral	P HB HG HESP I	
C01B: ANTIARRÍTMICOS DE CLASE I Y III						
C01BD: Antiarrítmicos de clase III						
88	C01BD0101	AMIODARONA (clorhidrato) 200 mg	TAB	Tableta de 200mg de Amiodarona. En blíster o tiras. Administración: oral	P HB HG HESP I	
89	C01BD0100	AMIODARONA (clorhidrato) 50mg/ml	AMP	Solución inyectable de 50mg/ml de Amiodarona (clorhidrato) en ampolla de 3ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
C01C: ESTIMULANTES CARDÍACOS EXCLUYENDO GLUCÓSIDOS CARDÍACOS						
C01CA: Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos						
90	C01CA03	NORADRENALINA (Norepinefrina) 1mg/ml	AMP	Solución inyectable con 1mg/ml de noradrenalina (norepinefrina). En ampolla resistente a la luz de 4ml. Administración IV.	P HB HG HESP I	
91	C01CA04	DOPAMINA (clorhidrato) 40mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 40mg/ml de dopamina (clorhidrato), en ampolla resistente a la luz de 5ml. Administración: IV.	P HB HG HESP I	
92	C01CA07	DOBUTAMINA (clorhidrato) 12.5mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 12.5mg/ml de Dobutamina (clorhidrato). Vial o ampolla resistente a la luz con 10 - 20 ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	
93	C01CA24	ADRENALINA (clorhidrato) 1:1000/1ml (1mg/ml)	AMP	Solución inyectable con 1mg/ml (1:1000) de adrenalina, en ampolla resistente a la luz. Administración: IM, IV, SC.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
94	C01CA26	EFEDRINA (sulfato) 25mg/ml	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de efedrina (sulfato). En vial o ampolla resistente a la luz de 1 ó 2 ml. Administración: IM, IV, SC.	P HB HG HESP I	
C01D: VASODILADORES USADOS EN ENFERMEDADES CARDÍACAS						
C01DA: Nitratos orgánicos						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
95	C01DA02	NITROGLICERINA 5mg/ml	VIAL	Solución inyectable con 5mg/ml de Nitroglicerina (Trinitrato de glicerilo). En vial de resistente a la luz, de 10ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
96	C01DA08	ISOSORBIDE (dinitrato) 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de Isosorbide (dinitrato). En blíster. Administración: Sublingual	P HB HG HESP I	
97	C01DA14	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg	TAB	Tableta ranurada de 20mg de Isosorbide (mononitrato). En blíster. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
C01E: OTROS PREPARADOS PARA EL CORAZÓN						
C01EB: Otros preparados para el corazón						
98	C01EB10	ADENOSINA 3mg/ml	VIAL	Solución inyectable con 3mg/ml de Adenosina. En vial de 2ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
C02: ANTIHIPERTENSIVOS						
C02A: AGENTES ANTIADRENÉRGICOS DE ACCIÓN CENTRAL						
C02AB: Metildopa						
99	C02AB01	ALFAMETILDOPA 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Alfametildopa. En blíster o tiras. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	Para el manejo del Síndrome Hipertensivo Gestacional y embarazada Hipertensa
C02D: AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL MÚSCULO LISO ARTERIOLAR						
C02DB: Derivados de la hidrazinoftalacina						
100	C02DB0201	HIDRALAZINA (clorhidrato) 50 mg	TAB	Tableta de 50mg de Hidralazina (clorhidrato). En blíster. Administración: oral.	P HB HG HESP	Para el manejo del Síndrome Hipertensivo Gestacional y embarazada Hipertensa
101	C02DB0200	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg/ml	AMP	Solución inyectable de 20mg/ml de Hidralazina (clorhidrato) en ampollas de 1ml. Administración: IV,IM	CIS P HB HG HESP	Uso exclusivo para tratamiento a corto plazo de la hipertensión inducida por el embarazo. En el Caso de CIS para el equipo de emergencia
C02DD: Derivados del nitroferriicianuro						
102	C02DD01	NITROPRUSIATO de sodio 50mg/ml	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Nitroprusiato (sódico) 50mg/ml. En vial resistente a la luz. Administración: IV	P HB HG HESP I	
C03: DIURÉTICOS						
C03A: DIURÉTICOS DE TECHO BAJO, TIAZIDAS.						
C03AA: Tiazidas, monofármacos						
103	C03AA03	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	TAB	Tableta ranurada de 25mg de Hidroclorotiazida. En blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
C03C: DIURÉTICOS DE TECHO ALTO						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
C03CA: Sulfonamidas, monodrogas						
104	C03CA0100	FUROSEMIDA 10mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 10mg/ml de furosemida. En ampolla o vial resistente a la luz con 2ml. Vía de administración: IM,IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
105	C03CA0101	FUROSEMIDA 40 mg	TAB	Tableta ranurada de 40mg de furosemida. En blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
C03D: AGENTES AHORRADORES DE POTASIO						
C03DA: Antagonistas de la aldosterona						
106	C03DA01	ESPIRONOLACTONA 100 mg	TAB	Tableta biranurada de 100mg de Espironolactona. En blíster o tira. Administración: Oral	P HB HG HESP I	
C05: VASOPROTECTORES						
C05A: AGENTES DE USO TÓPICO PARA EL TRATAMIENTO DE HEMORROIDES Y FISURAS ANALES						
C05AX: Otros agentes de uso tópico para el tratamiento de hemorroides y fisuras anales						
107	C05AX03	ANTIHEMORROIDAL	TUB	Crema para uso rectal con Betametasona o Dexametasona 0.025g+ Dobesilato Calcio 4g + Lidocaina 2g. En tubo colapsible con dispositivo que facilite su administración. Administración: rectal.	UAPS CIS P HB HG HESP	
C05B: TERAPIA ANTIVARICOSA						
C05BX: Otros agentes esclerosantes						
108	C05BX01	DOBESILATO DE CALCIO 500mg	CAP	Cápsula de 500mg de Dobesilato de calcio. En blíster o tira. Administración: oral	HG HESP	Uso exclusivo por el servicio de oftalmología, para el tratamiento de retinopatía diabética
C07: AGENTES BETABLOQUEANTES						
C07A: AGENTES BETABLOQUEANTES						
C07AA: Agentes beta-bloqueantes no selectivos						
109	C07AA05	PROPRANOLOL 40 mg	TAB	Tabletas de 40mg de Propranolol. En blíster o tiras. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
C07AB: Agentes beta- bloqueantes selectivos						
110	C07AB0700	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 2.5mg	TAB	Tableta de 2.5mg de Bisoprolol (fumarato o hemifumarato). En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP I	
111	C07AB0701	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10mg	TAB	Tableta de 10mg de Bisoprolol (fumarato o hemifumarato). En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP I	
C08: BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO						
C08C: BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALES DE CALCIO CON EFECTO VASCULAR						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
C08CA: Derivados de la dihidropiridina						
112	C08CA01	AMLODIPINO (besilato) 10mg	TAB	Tableta de 10mg de Amlodipino (besilato). En blíster o tira. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
113	C08CA0501	NIFEDIPINA 20 mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de liberación prolongada de 20mg de Nifedipina. En blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, solo para continuar tratamiento en pacientes hipertensos controlados.
114	C08CA0500	NIFEDIPINA 10 mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de acción rápida de 10mg de Nifedipina, en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, solo para inicio del tratamiento de Amenaza de Parto Pro-término. Uso exclusivo para Amenaza de Parto Pre-término (APP).
C08D: BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALES DE CALCIO						
C08DA: Derivados de fenilalquilamina						
115	C08DA01	VERAPAMILO (clorhidrato) 120mg	TAB	Tableta recubierta de liberación prolongada de 120mg de Verapamilo (clorhidrato). En blíster. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
C09: AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA						
C09A: INHIBIDORES DE LA ECA, MONODROGAS						
C09AA: Inhibidores de la ECA, monodrogas						
116	C09AA0201	ENALAPRIL (maleato) 20mg	TAB	Tableta de 20mg de Enalapril (maleato), en blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
117	C09AA0200	ENALAPRIL (maleato) 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de Enalapril (maleato). En blíster o tiras. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
118	C09AA0202	ENALAPRIL (maleato) 1.25mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 1.25mg/ml de Enalapril (maleato). En ampolla o vial de 1 - 2ml. Vía de administración: IV	P HB HG HESP I	
C09C: ANTAGONISTAS DE ANGIOTENSINA II, MONODROGAS						
C09CA: Antagonistas de angiotensina II, monodrogas						
119	C09CA04	IRBESARTAN 300mg	TAB	Tableta ranurada de 300mg de Irbesartan. En blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, solo para continuar tratamiento en pacientes hipertensos controlados.
C10: AGENTES QUE REDUCEN LOS LÍPIDOS SÉRICOS						
C10A: REDUCTORES DEL COLESTEROL Y LOS TRIGLICÉRIDOS						
C10AA: Inhibidores de la HMG CoA reductasa						
120	C10AA0500	ATORVASTATINA 10mg	TAB	Tableta de 10mg de Atorvastatina. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESPS I	
121	C10AA0501	ATORVASTATINA 40mg	TAB	Tableta de 40mg de Atorvastatina. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESPS I	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
D: DERMATOLÓGICOS						
D01: ANTIFÚNGICOS PARA USO DERMATOLÓGICO						
D01A: ANTIFÚNGICOS PARA USO TÓPICO						
D01AC: Derivados imidazólicos y triazólicos						
122	D01AC08	KETOCONAZOL 2%	TUB	Crema tópica de Ketoconazol 2%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
D02: EMOLIENTES Y PROTECTORES						
D02A: Emolientes y protectores						
D02AC: Preparados de vaselina y productos grasos						
123	D02AC00	PETROLATO SÓLIDO (parafina blanda)	TA	Ungüento tópico de Petrolato Sódico (parafina blanda), en tarro de 50g. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG HESP	
D02AF: Preparados con Ácido Salicílico.						
124	D02AF00	ÁCIDO SALICILICO 3%-5%	TA	Ungüento 3- 5% (30mg/ml ó 50mg/g) Tarro 50g. Vía de administración: tópico	HG HESP	
D04: ANTIPRURIGINOSOS, INCLUYENDO ANTIHISTAMÍNICOS, ANESTÉSICOS						
D04A: ANTIPRURIGINOSOS, INCLUYENDO ANTIHISTAMÍNICOS, ANESTÉSICOS						
D04AX: Otros antipruriginosos						
125	D04AX00	CALAMINA + ÓXIDO DE ZINC al 8% (equivalente a 8g/100ml)	FCO	Loción al 8% equivalente a 8g/100ml de Calamina + 8g/100ml de Óxido de Zinc. En frasco de 100-120 ml. Administración: tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
D05: ANTIPSORIÁSICOS						
D05A: ANTIPSORIÁSICOS PARA USO TÓPICO						
D05AX: Otros antipsoriásicos para uso tópico						
126	D05AX5200	CALCIPOTRIOL (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 50mcg+0.5mg	FCO	Gel tópico con 50 mcg de Calcipotriol (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 0.5 mg. En frasco de Administración: tópica	HG HESP	
127	D05AX5201	CALCIPOTRIOL (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 50mcg+0.5mg	TUB	Ungüento con 50 mcg de Calcipotriol (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 0.5 mg. En tubo. Administración: tópica	HG HESP	
D06: ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERÁPICOS PARA USO DERMATOLÓGICO						
D06A: ANTIBIÓTICOS PARA USO TÓPICO						
D06AX: Otros antibióticos para uso tópico						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
128	D06AX04	POLIMIXINA B 5000 UI. + NEOMICINA 3.5g + BACITRACINA 400 UI	TUB	Ungüento Tópico de Polimixina B 5000 UI. + Neomicina 3.5g + Bacitracina 400 UI. En tubo de aluminio colapsable de 40-50 g. Administración: tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
D06B: QUIMIOTERÁPICOS PARA USO TÓPICO						
D06BA: Sulfonamidas						
129	D06BA01	SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg/g (1%)	TUB	Crema tópica con 10mg/g (equivalente a 1% p/p) de Sulfadiazina de Plata. En tubo de aluminio colapsable de 40-50 g. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG HESP	
D07: PREPARADOS DERMATOLÓGICOS CON CORTICOSTEROIDES						
D07A: CORTICOSTEROIDES, MONODROGAS						
D07AA: Corticoesteroides de baja potencia (Grupo I)						
130	D07AA02	HIDROCORTISONA (acetato) al 1% (equivalente a 10mg/g)	TUB	Crema tópica 1% de hidrocortisona (acetato), equivalente a 10mg/g. En tubo de aluminio colapsable de 15 g. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG HESP	
D07AC: Corticosteroides potentes (Grupo III)						
131	D07AC01	BETAMETASONA (valerato) 0.1%	TUB	Crema Tópica al 0.1% de Betametasona (valerato) en tubo de aluminio colapsable. Administración: Tópica	CIS P HB HG HESP	
D07AD: Corticosteroides muy potentes (grupo IV)						
132	D07AD01	CLOBETASOL 0.05%	TUB	Ungüento tópico de Clobetasol al 0.05%. En tubo colapsable de 10 a 30g. Administración: tópica.	HG HESP	
D08: ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES.						
D08A: ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES.						
D08AC: Derivados de biguanidas y amidinas						
133	D08AC02	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V	GAL	Solución jabonosa antiséptica de Clorhexidina (gluconato) al 20% P/V (4% P/V). Galón. Administración: tópica	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
134	D08AC52	CLORHEXIDINA (gluconato) 1.5%+CETRIMIDA 15%	GAL	Solución jabonosa desinfectante de Clorhexidina (gluconato) 1.5% más Cetrimida 15% en galón de polietileno resistente a la luz. Administración: tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
D08AG: Derivados de yodo						
135	D08AG02	YODO 10% + polivinil pirrolidona (yodo povidona)	FCO	Solución de Yodo al 10 % + polivinil pirrolidona. Frasco resistente a la luz de 500 ml. Administración: tópica	UAPS CIS P HB HG HESP I	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
					HPSIQ	
D08AX: Otros antisépticos y desinfectantes						
136	D08AX00	GLUTARALDEHIDO 2%	GAL	Solución desinfectante de Glutaraldehído al 2% con activador (Bicarbonato de Sodio al 0.3%). En galón resistente a la luz.	HB HG HESP I	
G: SISTEMA GENITO-URINARIO Y HORMONAS SEXUALES						
G01: ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS GINECOLÓGICOS						
G01A: ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS EXCLUYENDO COMBINACIONES CON CORTICOSTEROIDES						
G01AF: Derivados imidazólicos						
137	G01AF01	METRONIDAZOL 0.75%	TUB	Gel vaginal de Metronidazol a 0.75%. En Tubo de 40g incluyendo aplicador/es. Administración: Vaginal.	UAPS CIS P HB HG HESP	
138	G01AF02	CLOTRIMAZOL 500 mg	OV	Ovulo (tableta vaginal) de Clotrimazol 500mg, en blíster o tiras. Administración: vaginal.	UAPS CIS P HB HG HESP	
139	G01AF04	MICONAZOL 2%	TUB	Gel oral de Miconazol al 2%. En tubo de 78g. Administración: cavidad buco faríngeo.	HG HESP I	Uso exclusivo intrahospitalario para tratamiento en paciente inmuno deprimido, cáncer, quimioterapia, VIH/Sida y Pediatría.
G02: OTROS GINECOLÓGICOS						
G02A: OXITÓCICOS						
G02AB: Alcaloides del ergot						
140	G02AB01	ERGONOVINA (maleato) (metilergometrina) 0.2 mg/1ml	AMP	Solución Inyectable al 0.2mg/ml de Ergonovina (maleato) en ampolla protegida de la luz de 1ml. Administración: I.M. IV.	P HB HG HESP	
G02AD: Prostaglandinas						
141	G02AD06	MISOPROSTOL 200 mcg	TAB	Tableta ranurada de Misoprostol 200mcg en blíster. Administración: oral	HB HG HESP	Uso exclusivo por médico entrenado para manejo y prevención de la hemorragia post parto y aborto espontaneo incompleto, en cumplimiento a la norma de atención materno neonatal
G02B: ANTICONCEPTIVOS PARA USO TÓPICO						
G02BA: Anticonceptivos intrauterinos						
142	G02BA02	T de COBRE, (T Cu 380 A)	Unidad	Sistema Anticonceptivo Intrauterino (D. I.U.). Unidad de Cobre 380 en forma de T, sin progestágeno u otro metal agregado. En paquete individual con esterilidad no menor a 5 años. Administración: intrauterina	UAPS CIS P HB HG HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
G02BB: anticonceptivos intravaginales						
143	G02BB0000	CONDON masculino	Unidad	Preservativos masculinos de látex natural. En sobre individual de aluminio, herméticamente sellado.	UAPS CIS P HB HG HESP	
144	G02BB0001	CONDON FEMENINO	Unidad	Preservativo femenino (FC2) de nitrilo prelubricado en empaque individual.	UAPS CIS P HB HG HESP	
G02C: OTROS PRODUCTOS GINECOLÓGICOS						
G02CB: Inhibidores de prolactina						
145	G02CB03	CABERGOLINA 0.5 mg	TAB	Tableta de 0.5mg de Cabergolina. En blíster o frasco resistente a la luz. Administración: oral.	HESP	Uso exclusivo para tratamiento de hiperprolactinemia.
G03: HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES DEL SISTEMA GENITAL						
G03A: ANTICONCEPTIVOS HORMONALES PARA USO SISTÉMICO						
G03AA: Progestágenos y estrógenos, preparados de dosis fijas						
146	G03AA05	NORETISTERONA (enantato) 50mg + ESTRADIOL (valerato) 5mg	AMP	Solución inyectable con 50mg de Noretisterona (enantato)+ 5mg de Estradiol (valerato). En ampolla de 1ml o jeringa prellenada de 1ml. Administración: IM.	UAPS CIS P HB HG HESP	
147	G03AA07	ETINILESTRADIOL 0.03mg + L-NORGESTREL 0.15mg	GG	Grageas de Etinilestradiol 0.03mg + L-Norgestrel 0.15mg en envase con 28 grageas. (21 grageas activas y 7 placebos o 21 grageas activas y 7 con Hierro) en envase calendario. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
G03AC: Progestágenos						
148	G03AC0300	L- NORGESTREL 35 mcg	TAB	Tableta de 35 mcg de L-norgestrel. En blíster calendario con 35 tabletas. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
149	G03AC0301	LEVONORGESTREL 52mg	IMPLANTE	Implante y sistema intrauterino con Levonorgestrel 52mg de liberación sostenida.	UAPS CIS P HB HG HESP	
150	G03AC0600	MEDROXIPROGESTERONA (acetato) 10 mg	TAB	Tableta de 10mg de Medroxiprogesterona (acetato), en blíster o tiras. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	
151	G03AC0601	MEDROXIPROGESTERONA (acetato) 150mg/ml	VIAL o JE/prellenada	Suspensión inyectable de Medroxiprogesterona (acetato) 150mg/ml en jeringa prellenada de depósito de 1 ml o en vial resistente a la luz. Administración: IM	UAPS CIS P HB HG HESP	
152	G03AC08	ETONORGESTREL 68 mg		Implante de Etonorgestrel 68mg. Uso por vía subcutánea.	UAPS CIS P HB HG HESP	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
G03C: ESTRÓGENOS						
G03CA: Estrógenos naturales y semisintéticos, monodrogas						
153	G03CA57	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 mg	TAB	Tableta recubierta de Estrógenos conjugados 0.625mg en blíster. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	
G03X: OTRAS HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES DEL SISTEMA GENITAL						
G03XA: Antigonadotrofinas y fármacos similares						
154	G03XA01	DANAZOL 200mg	CAP	Cápsulas de 200mg de Danazol. En blíster. Administración: oral.	P HB HG HESP	
G04: PRODUCTOS DE USO UROLÓGICO						
G04B: PRODUCTOS DE USO UROLÓGICO						
G04BD: Antiespasmódicos urinarios						
155	G04BD04	OXIBUTININA 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de Oxibutinina. En blíster o tira. Administración: oral	HESP I	
G04C: DROGAS USADAS EN LA HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA						
G04CA: Antagonistas de los receptores alfa adrenérgicos						
156	G04CA01	ALFUZOCINA (clorhidrato) 10 mg	TAB	Tableta de liberación prolongada de 10mg de Alfuzocina (clorhidrato). En blíster o Tira. Administración: oral	HESP I	
H: PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS, EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS						
H01: HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALÁMICAS Y SUS ANÁLOGOS						
H01B: HORMONAS DEL LÓBULO POSTERIOR DE LA HIPÓFISIS						
H01BB: Oxitocina y análogos						
157	H01BB02	OXITOCINA 10 UI	AMP	Solución Inyectable de 10 UI de Oxitocina en ampolla de 1 o 2ml. Administración: IM, IV	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de UAPS y CIS, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
H01C: HORMONAS HIPOTALÁMICAS						
H01CB: Somatostatina y análogos.						
158	H01CB02	OCTREOTIDO 0.05mg/ml	AMP	Solución inyecta de 0.05mg/ml de Octréotida. En ampolla resistente a la luz de 2ml. Administración: IV, SC	HG HESP	
H02: CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTÉMICO						
H02A: CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTÉMICO, MONODROGAS						
H02AB: Glucocorticoides						
159	H02AB0200	DEXAMETASONA (fosfato) 4mg	TAB	Tableta de 4mg de Dexametasona (fosfato) en blíster o tira. Administración: oral.	HESP	Uso exclusivo para el servicio de oncología.
160	H02AB0201	DEXAMETASONA (fosfato) 4mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 4mg/ml de Dexametasona (fosfato) en vial resistente a la luz, de 2ml. Administración: IM, IV.	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, solo para emergencia en caso de amenaza de Parto Pre-término para iniciar tratamiento y manejo de

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
						CRUP (Laringotraqueitis)
161	H02AB0402	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 1 g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 1g de Metilprednisolona (succinato sódico) en vial. Administración: IM,IV	HESP I	
162	H02AB0400	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 40mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 40mg de Metilprednisolona (succinato sódico) en vial. Administración: IM,IV	P HB HG HESP I	
163	H02AB0401	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 500mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable, 500mg en vial. Administración: IM,IV	HB HG HESP I	
164	H02AB06	PREDNISOLONA BASE (como fosfato sódico) 15mg/5ml	FCO	Solución oral. Cada 5 ml de solución contiene 15mg de Prednisolona en forma de fosfato sódico (15mg/5ml). En frasco de 60 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	HB HG HESP	
165	H02AB0700	PREDNISONA 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de Prednisona 5mg. En blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
166	H02AB0701	PREDNISONA 50 mg	TAB	Tableta ranurada de Prednisona 50mg en blíster o tira. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
167	H02AB0900	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 100mg de hidrocortisona (succinato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
168	H02AB0901	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 500mg de hidrocortisona (succinato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV	CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
H03: TERAPIA TIROIDEA						
H03A: PREPARADOS DE HORMONA TIROIDEA						
H03AA: Hormonas tiroideas						
169	H03AA01	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg	TAB	Tableta de 100mcg de Levotiroxina (sódica). En blíster o tiras. Administración: oral.	P HB HG HESP I	En el caso de P, solo para dar continuidad al tratamiento
H03B: PREPARADOS ANTITIROIDEOS						
H03BA: Tiouracilos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
170	H03BA02	PROPILTIOURACILO 50 mg	TAB	Tabletas de 50mg de Propiltiouracilo, en blíster o tiras. Administración: oral.	HB HG HESP I	
J: ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO						
J01: ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO						
J01A: TETRACICLINAS						
J01AA: Tetraciclinas						
171	J01AA02	DOXICICLINA (clorhidrato o hclato) 100mg	CAP	Cápsula de Doxiciclina (clorhidrato o hclato) 100mg, en blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
J01C: ANTIBACTERIANOS BETALACTÁMICOS, PENICILINAS						
J01CA: Penicilinas de amplio espectro.						
172	J01CA01	AMPICILINA (anhidra o sódica) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ampicilina (sódica o anhidra) 1g, en vial de vidrio. Administración: IM, IV	P HB HG HESP I	
173	J01CA0400	AMOXICILINA (trihidrato) 250 mg/ 5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5 ml de suspensión contienen 250mg de amoxicilina (250mg/5ml). Frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
174	J01CA0401	AMOXICILINA (trihidrato) 500 mg	CAP	Cápsula de 500mg en blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
J01CE: Penicilinas sensibles a la betalactamasa						
175	J01CE0100	PENICILINA CRISTALINA 1,000,000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de penicilina cristalina 1, 000,000 UI en vial de vidrio. Administración: IV, IM.	P HB HG HESP I	
176	J01CE0101	PENICILINA G CRISTALINA 10,000.000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Penicilina G cristalina 10, 000,000 UI en vial. Administración: IV, IM.	P HB HG HESP I	
177	J01CE08	PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G Benzatínica 1, 200,000 UI en vial. Administración: IM.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
178	J01CE09	PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000.000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G Procaínica 4, 000,000 UI en vial. Administración: IM.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
J01CF: Penicilinas resistentes a la betalactamasa						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
179	J01CF0100	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg/5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5 ml de suspensión contienen 125mg de Dicloxacilina (125mg/5ml). Frasco resistente a la luz, de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
180	J01CF0101	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg	CAP	Cápsula de 500mg de Dicloxacilina (sódica) en blíster o tira. Administración: Oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
181	J01CF04	OXACILINA (sódica) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Oxacilina (sódica) 1g en vial. Administración: IV, IM.	HB HG HESP I	
J01CR: Combinaciones de penicilinas, incluyendo inhibidores de la betalactamasa						
182	J01CR01	AMPICILINA 1g + SULBACTAM 500mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ampicilina 1gramo + Sulbactam 500mg, en vial. Administración: IV.	HB HG HESP I	Medicamento de lista complementaria. Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
183	J01CR0201	AMOXICILINA (trihidrato) 875 mg + Acido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 125 mg.	TAB/CAP	Tableta o cápsula de Amoxicilina (trihidrato) 875mg + ácido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 125mg. En blíster o tiras. Administración: Oral	HB HG HESP I	
184	J01CR0200	AMOXICILINA (trihidrato) 250mg + Acido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 62.5mg/5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml contienen Amoxicilina 250mg + Ácido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 62.5mg. Frasco resistente a luz, de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	HB HG HESP I	
185	J01CR05	PIPERACILINA (sódica) 4g + TAZOBACTAM (sódico) 500mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Piperacilina (sódica) 4 gramos + Tazobactam (sódico) 500mg, en vial. Administración: IV	HB HG HESP I	Uso exclusivo como segunda línea de tratamiento cuando se demuestra resistencia a tratamiento de primera línea.
J01D: OTROS ANTIBACTERIANOS BETALACTÁMICOS						
J01DB: Cefalosporinas de primera generación						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
186	J01DB01	CEFALEXINA (monohidrato) 500 mg	CAP	Cápsula de 500mg, en blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP I	
187	J01DB04	CEFAZOLINA (sódica) 1g	FCO	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Cefazolina (sódica) 1g. En vial. Administración: IV, IM	HB HG HESP I	
J01DC: Cefalosporina de segunda generación						
188	J01DC01	CEFOXITINA (sódica) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Cefoxitina (sódica) 1g, en vial. Administración: IM, IV.	HB HG HESP I	
J01DD: Cefalosporinas de tercera generación						
189	J01DD01	CEFOTAXIMA (sódica) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de 1g de Cefotaxima (sódica). Administración: IV	HB HG HESP I	
190	J01DD02	CEFTAZIDIMA (pentahidrato) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ceftazidima (pentahidrato) 1g, en vial. Administración: IM, IV.	HB HG HESP I	
191	J01DD0401	CEFTRIAXONA (sódica) 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ceftriaxona (sódica) 1g, en vial. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	En el caso de P, su uso quedará condicionado a contra cultivo de muestras de sensibilidad.
192	J01DD0400	CEFTRIAXONA (sódica) 250 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ceftriaxona (sódica) 250mg, en vial. Administración: IM, IV.	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de UAPS, CIS y P, uso exclusivo para tratamiento de Gonorrea.
193	J01DD08	CEFIXIMA (trihidrato) 100mg/5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5 ml de suspensión contienen 100mg de Cefixima (trihidrato) (100mg/5ml). Frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir de 50-60ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	HB HG HESP I	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para Pediatría
J01DH: Derivados del carbapenem						
194	J01DH02	MEROPENEM 500mg	FCO	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Meropenem 500mg en vial. Administración: IV	HB HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
195	J01DH51	IMIPENEM (monohidrato) 500mg + CILASTATINA (sódica) 500mg.	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Imipenem (monohidrato) 500 mg + Cilastatina (sódica) 500mg, en vial. Administración: IV	HB HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
J01E: SULFONAMIDAS Y TRIMETOPRIM						
J01EC: Sulfonamidas de acción intermedia						
196	J01EC02	SULFADIAZINA 500mg	TAB	Tableta de Sulfadiazina 500mg en blíster o tira. Administración: oral.	HB HG HESP I	
J01EE: Combinaciones de sulfonamidas y trimetoprima, incluido derivados						
197	J01EE0101	TRIMETOPRIM 160 mg + SULFAMETOXAZOL 800mg	TAB	Tableta ranurada de Trimetoprim 160mg+ Sulfametoxazol 800mg, en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
198	J01EE0100	TRIMETOPRIM 40 mg + SULFAMETOXAZOL 200mg/5ml	FCO	Suspensión oral. Cada 5ml contienen Trimetoprim 40mg + Sulfametoxazol 200mg. Frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
J01F: MACRÓLIDOS, LINCOSAMIDAS Y ESTREPTOGRAMINAS						
J01FA: Macrólidos						
199	J01FA0101	ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) 500 mg (no estolato)	TAB	Tableta de 500mg de eritromicina (estearato o etilsuccinato) (no estolato). En blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
200	J01FA0100	ERITROMICINA (etilsuccinato) 250mg/5ml (no estolato)	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 250mg de Eritromicina (etilsuccinato) (250mg/5ml) (no estolato). Frasco resistente a la luz de 60ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
201	J01FA0900	CLARITROMICINA 250mg/5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 250mg de Claritromicina (250mg/5ml). En frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir a 60ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	P HB HG HESP I	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para tratamiento de <i>Helicobacter pylori</i> en pediatría; y para tratamiento de neumonía atípica cuando no hay otra opción terapéutica.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
202	J01FA0901	CLARITROMICINA 500mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de 500mg de Claritromicina. En blíster o tiras. Administración: oral	P HB HG HESP I	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para tratamiento de <i>Helicobacter pylori</i> .
203	J01FA1002	AZITROMICINA 500mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Azitromicina 500mg en vial. Administración: IV.	HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
204	J01FA1001	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500mg	TAB/CAP	Tableta recubierta o cápsula de 500mg de Azitromicina (anhidra o dihidrato). En blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, uso exclusivo en el manejo sintomático de ITS.
205	J01FA1000	AZITROMICINA (dihidrato) 200mg/5ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5ml contienen Azitromicina 200mg (200mg/5ml). Frasco resistente a la luz de 15-25ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	P HB HG HESP I	
J01FF: Lincosamidas						
206	J01FF0102	CLINDAMICINA (clorhidrato) 300 mg	CAP	Cápsula de Clindamicina (clorhidrato) 300mg, en blíster o tira. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
207	J01FF0101	CLINDAMICINA (fosfato) 150mg/ml	AMP	Solución inyectable de Clindamicina (fosfato) 150mg/ml. Ampolla de 2ml. Administración: IM, IV	HB HG HESP I	
208	J01FF0100	CLINDAMICINA (palmitato) 75mg/5ml	FCO	Solución oral. Cada 5ml contiene 75mg de Clindamicina (palmitato). Frasco resistente a la luz, de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	P HB HG HESP I	
J01G: AMINOGLUCÓSIDOS ANTIBACTERIANOS						
J01GA: Estreptomicinas						
209	J01GA01	ESTREPTOMICINA 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de estreptomicina 1g, en vial. Administración: IV.	I	Medicamento de lista complementaria
J01GB: Otros aminoglucósidos						
210	J01GB03	GENTAMICINA (sulfato) 40mg/ml	VIAL	Solución inyectable de Gentamicina (sulfato) 40mg/ml, en vial o ampolla protegido de la luz, de 2ml. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
211	J01GB04	KANAMICINA (sulfato) 1 g	VIAL	Solución inyectable de Kanamicina (sulfato) 1 g en vial. Administración: IV	I	Medicamento de lista complementaria. Tratamiento TB MDR.
212	J01GB0601	AMIKACINA (sulfato) 250mg/ml	VIAL	Solución inyectable de Amikacina (sulfato) 250mg/ml, en vial de 2ml. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	En el caso de P, su uso quedará condicionado a contra cultivo de muestras de sensibilidad.
213	J01GB0600	AMIKACINA (sulfato) 50mg/ml	VIAL	Solución inyectable de Amikacina (sulfato) 50mg/ml, en vial o ampolla de 2ml. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	En el caso de P, su uso quedará condicionado a contra cultivo de muestras de sensibilidad.
J01M: QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS						
J01MA: Fluoroquinolonas						
214	J01MA0201	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Ciprofloxacina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP I	
215	J01MA0200	CIPROFLOXACINA (lactato) 200mg	VIAL	Solución inyectable de Ciprofloxacina (lactato) 200mg en vial de vidrio protegido de la luz, de 100ml. Administración: IV.	HB HG HESP I	
216	J01MA1200	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 750 mg	TAB	Tableta de 750mg de Levofloxacina (hemihidrato) en blíster o tira. Administración: oral.	HB HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
217	J01MA1201	LEVOFLOXACINA 750 mg	VIAL/BOL	Solución inyectable de Levofloxacina (hemihidrato) 750 mg en vial o bolsa. Administración: IV	HB HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
218	J01MA1202	LEVOFLOXACINA 500 mg	VIAL/BOL	Solución inyectable de Levofloxacina (hemihidrato) 500 mg en vial o bolsa. Administración: IV	HB HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
J01X: OTROS ANTIBACTERIANOS						
J01XA: Glicopéptidos antibacterianos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
219	J01XA01	VANCOMICINA (clorhidrato) 500 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a Solución inyectable de Vancomicina (clorhidrato) 500mg en Vial. Administración: IV	HG HESP I	Debe considerarse para HB y HG, siempre y cuando presente el resultado de la sensibilidad exclusiva en el antibiograma y demuestre la resistencia al haber utilizado la primera y segunda línea antimicrobiana.
J01XE: Derivados del nitrofurano						
220	J01XE01	NITROFURANTOÍNA 100mg	TAB	Tableta de 100mg de Nitrofurantoína. En blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
J02: ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO						
J02A: ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO						
J02AA: Antibióticos						
221	J02AA0100	ANFOTERICINA B (desoxicolato sódico o complejo liposomal) 50 mg	VIAL	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable de Anfotericina B (desoxicolato sódico o complejo liposomal) 50mg en Vial. Incluye: 1 filtro de 5 micras. Administración: IV	HESP	Uso exclusivo en el manejo de la Leishmaniasis visceral.
222	J02AA0101	ANFOTERICINA B 50mg	VIAL	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable de Anfotericina B 50mg en Vial. Administración: IV	HESP I	
J02AC: Derivados triazólicos						
223	J02AC0101	FLUCONAZOL 10mg/ml	FCO	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada ml de suspensión contiene 10mg de Fluconazol (10mg/ml) en frasco de 35-40ml. Administración: oral.	P HB HG HESP I	
224	J02AC0102	FLUCONAZOL 150mg	CAP	Cápsula de 150mg de Fluconazol. En blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, solo para uso en pacientes VIH con infecciones Oportunistas.
225	J02AC0100	FLUCONAZOL 2mg/ml	VIAL	Solución Inyectable de 2mg/ml de Fluconazol. En vial de 100ml. Administración: IV	HESP I	
J02AX: Otros antimicóticos para uso sistémico						
226	J02AX06	ANIDULAFUNGINA 100mg	FCO	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Anidulafungina 100mg. En vial. Administración: IV	HESP I	Uso exclusivo para el servicio de Infectología
J04: ANTIMICOBACTERIAS						
J04A: DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS						
J04AA: Ácido aminosalicílico y derivados						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
227	J04AA01	ÁCIDO P-AMINOSALICILICO	SOB	Polvo para reconstituir a solución oral de ácido p-amino salicílico (sódico) 5.52g equivalente a 4g de ácido p-amino salicílico, en sobre. Administración: oral	I	Medicamento de lista complementaria.
J04AB: Antibióticos						
228	J04AB01	CICLOSERINA 250mg	CAP	Cápsula de Cicloserina 250mg en blíster. Administración: oral	I	Medicamento de lista complementaria
229	J04AB0200	RIFAMPICINA 100mg/5ml	FCO	Solución oral. Cada 5ml de solución contienen 100mg de Rifampicina. Frasco resistente a la luz de 100ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de segundo nivel de atención, exclusivo para iniciar esquema de tratamiento y referir a primer nivel de atención para continuar su tratamiento.
230	J04AB0201	RIFAMPICINA 300mg	TAB	Tableta de Rifampicina 300mg en blíster. Administración: oral	I	
231	J04AB30	CAPREOMICINA 1g	VIAL	Solución inyectable de Capreomicina 1g en vial. Administración: IV.	I	Medicamento de lista complementaria
J04AC: Hidrazidas						
232	J04AC0100	ISONIAZIDA 100 mg	TAB	Tableta de Isoniazida 100mg en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
233	J04AC0101	ISONIAZIDA 300 mg	TAB	Tableta de Isoniazida 300mg en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
J04AD: Derivados de la tiocarbamida						
234	J04AD03	ETIONAMIDA 250mg	TAB	Tableta de Etionamida 250mg en blíster. Administración: oral.	I	Medicamento de lista complementaria
J04AK: Otras drogas para el tratamiento de la tuberculosis						
235	J04AK01	PIRAZINAMIDA 500mg	TAB	Tableta de Pirazinamida 500mg en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de segundo nivel de atención, exclusivo para iniciar esquema de tratamiento y referir a primer nivel de atención para continuar su tratamiento.
236	J04AK02	ETAMBUTOL (clorhidrato) 400mg	TAB	Tableta de Etambutol (clorhidrato) 400mg en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de segundo nivel de atención, exclusivo para iniciar esquema de tratamiento y referir a primer nivel de atención para continuar su tratamiento.
J04AM: Combinación de drogas para tratamiento de la tuberculosis						
237	J04AM0200	RIFAMPICINA 150mg + ISONIAZIDA 150 mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Rifampicina 150mg+ Isoniazida 150mg, en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de segundo nivel de atención, exclusivo para iniciar esquema de tratamiento y referir a primer nivel de atención para continuar su tratamiento.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
238	J04AM0601	RIFAMPICINA 150mg + ISONIAZIDA 75mg + PIRAZINAMIDA 400mg + Etambutol 275 mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Rifampicina 150mg+ Isoniazida 75mg + Pirazinamida 400mg + Etambutol 275 mg, en blíster. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de segundo nivel de atención, exclusivo para iniciar esquema de tratamiento y referir a primer nivel de atención para continuar su tratamiento.
J04B: DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEPRO						
J04BA: Drogas para el tratamiento de la lepra						
239	J04BA0101	CLOFAZIMINA 100mg	CAP	Cápsula de Clofazimina 100mg, en blíster. Administración: oral	HG HESP	Medicamento de lista complementaria
240	J04BA0100	CLOFAZIMINA 50mg	CAP	Cápsula de Clofazimina 50mg, en blíster. Administración: oral	HG HESP	Medicamento de lista complementaria
241	J04BA02	DAPSONA 100 mg	TAB	Tableta de 100mg de Dapsona. En blíster. Administración: oral.	HG HESP	
J05: ANTIVIRALES PARA USO SISTÉMICO						
J05A: ANTIVIRALES DE ACCIÓN DIRECTA						
J05AB: Nucleósidos y nucleótidos, excluye inhibidores de la transcriptasa reversa						
242	J05AB0103	ACICLOVIR 400 mg	TAB	Tableta ranurada de 400mg de Aciclovir. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP I	
243	J05AB0101	ACICLOVIR (sal sódica) 250 mg	VIAL	Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable, 250mg de Aciclovir (sódica) en vial. Administración: IV	HESP I	
244	J05AB0100	ACICLOVIR 200mg/5ml	FCO	Suspensión oral. Cada 5 ml de suspensión contiene 200mg de Aciclovir. Frasco de 100-125ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	HB HG HESP I	
J05AE: Inhibidores de proteasa						
245	J05AE03	RITONAVIR 100 mg	TAB	Tableta de 100mg de Ritonavir. En frasco de 30 tabletas. Administración: oral	HG HESP I	
246	J05AE10	DARUNAVIR 600 mg	TAB	Tableta de 600mg de Darunavir. En frasco de 60 tabletas. Administración: oral.	HG HESP I	Medicamento de lista complementaria
J05AF: Nucleosídicos y nucleótidos inhibidores de la transcriptasa reversa						
247	J05AF0101	ZIDOVUDINA 100mg	CAP	Cápsula de Zidovudina 100mg, en frasco de 100 cápsulas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
248	J05AF0100	ZIDOVUDINA 10mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml contiene 10 mg de Zidovudina (10mg/ml). Frasco resistente a la luz en volumen de 240ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o	CIS P HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				cc. Administración: Oral.		
249	J05AF0102	ZIDOVUDINA 300mg	TAB	Tableta de 300mg de Zidovudina. En frasco de 30 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
250	J05AF0500	LAMIVUDINA 10mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml contiene 10 mg de Lamivudina (10mg/ml). Frasco resistente a la luz en volumen de 240ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral.	CIS P HB HG HESP I	
251	J05AF0501	LAMIVUDINA 150mg	TAB	Tableta de 150mg de Lamivudina. En frasco de 60 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
252	J05AF0600	ABACAVIR 20 mg/ml	FCO	Suspensión oral. Cada ml contiene 20mg de Abacavir (20mg/ml). Frasco resistente a la luz en volumen de 240ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral	CIS P HB HG HESP I	
253	J05AF0601	ABACAVIR 300mg	TAB	Tableta de 300mg de Abacavir. En frasco de 60 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
254	J05AF07	TENOFOVIR (disoproxil fumarato) 300mg	TAB	Tableta de 300mg de Tenofovir (disoproxil fumarato, equivalente a 245 mg de Tenofovir disoproxil). En frasco de 30 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
J05AG: Inhibidores no nucleosídicos de la transcriptasa reversa						
255	J05AG0100	NEVIRAPINA 10mg/ml	FCO	Suspensión oral. Cada ml contiene 10mg de Nevirapina (10mg/ml). Frasco resistente a la luz en volumen de 240ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral	CIS P HB HG HESP I	
256	J05AG0101	NEVIRAPINA 200 mg	TAB	Tableta de 200mg de Nevirapina. En frasco de 60 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
257	J05AG0301	EFAVIRENZ 200mg	CAP	Cápsula de Efavirenz 200mg, en frasco de 90 cápsulas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
258	J05AG0300	EFAVIRENZ 50mg	CAP	Cápsula de Efavirenz 50mg, en frasco de 30 cápsulas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
259	J05AG0302	EFAVIRENZ 600mg	TAB	Tableta de 600mg de Efavirenz 600mg. En frasco de 30 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
260	J05AG0400	ETRAVIRINA 100 mg	TAB	Tableta de 100mg de Etravirina. En frasco de 120 tabletas. Administración: oral	HESP I	Medicamento de lista complementaria
261	J05AG0401	ETRAVIRINA 200 mg	TAB	Tableta de 200mg de Etravirina. En frasco de 120 tabletas. Administración: oral	HESP I	Medicamento de lista complementaria
J05AR: Antivirales para el tratamiento de infecciones por HIV, combinaciones						
262	J05AR01	ZIDOVUDINA 300mg + LAMIVUDINA 150mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Zidovudina 300mg + Lamivudina 150mg, en frasco de 60 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
263	J05AR03	TENOFOVIR (disoproxil fumarato) 300mg + EMTRICITABINA 200mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Tenofovir (disoproxil fumarato) 300mg + Emtricitabina 200mg, en frasco de 30 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
264	J05AR06	TENOFOVIR (disoproxil fumarato) 300mg+ EMTRICITABINA 200 mg + EFAVIRENZ 600mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Tenofovir (disoproxil fumarato) 300mg + Emtricitabina 200mg + Efavirenz 600mg, en frasco de 30 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
265	J05AR1001	LOPINAVIR 200mg + RITONAVIR 50mg	TAB	Tableta de combinación a dosis fija de Lopinavir 200mg + Ritonavir 50mg, en frasco de 120 tabletas. Administración: oral	CIS P HB HG HESP I	
266	J05AR1000	LOPINAVIR 80mg + RITONAVIR 20mg por ml	FCO	Solución oral. Cada ml de solución oral contiene Lopinavir 80mg + Ritonavir 20mg (80+20mg/ml). Frasco resistente a la luz, acompañado de jeringa graduada en escala fraccionada de ml y mg de 40ml. Administración: Oral	CIS P HB HG HESP I	
J05AX: Otros antivirales						
267	J05AX08	RALTEGRAVIR (potásico) 400 mg	TAB	Tableta recubierta de Raltegravir (potásico) 400mg, en frasco de 60 tabletas. Administración: oral.	HESP I	Medicamento de lista complementaria

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
J06: SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS J06A: SUEROS INMUNES J06AA: Sueros inmunes						
268	J06AA0300	SUERO ANTIOFIDICO polivalente anticoral	VIAL	Solución inyectable de suero antiofidico polivalente anti-coral en vial o polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Suero antiofidico polivalente anticoral en vial. La antivenina (<i>Micrurus nigrocinctus</i>) es un suero antitóxico. La antivenina es una preparación estéril, no pirogénica derivada por secado de una solución congelada de globulinas neutralizadoras específicas del veneno del suero de caballos sanos inmunizados contra el veneno de la serpiente coral. El suero anti-coral es eficaz en los accidentes causados por las serpientes <i>Micrurus nigrocinctus</i>, <i>Micrurus fulvius</i> y <i>Micrurus d. carinicaudus</i> Administración: IM,IV	UAPS CIS P HB HG HESP	Se debe garantizar la medida adecuada para su buena conservación.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
269	J06AA0301	SUERO ANTIOFIDICO polivalente anticrotálico	VIAL	Solución inyectable de suero antiofídico polivalente anti-crotálico en vial o polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Suero antiofídico polivalente anticrotálico en vial La antivenina (Crotalidae) polivalente es un suero antitóxico. La antivenina es una preparación estéril, no pirogénica derivada por secado de una solución congelada de globulinas neutralizadoras específicas del veneno del suero de caballos sanos inmunizados contra el veneno de <i>Crotalus durissus</i> (cascabel), <i>Bothrops asper</i>; éste contiene el antígeno básico en los venenos de todos los miembros de la familia Crotalidae. El suero es efectivo en los accidentes causados por todas las serpientes centroamericanas excepto las corales y la serpiente de mar. Administración: IM, IV	UAPS CIS P HB HG HESP	Se debe garantizar la medida adecuada para su buena conservación.
J06B: INMUNOGLOBULINAS						
J06BA: Inmunoglobulinas humanas normales						
270	J06BA02	INMUNOGLOBULINA humana hiperinmune 5g/100ml	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml + ampolla con disolvente (agua estéril para inyección o solución de cloruro de sodio al 0.9% estéril para inyección) o solución inyectable de inmunoglobulina humana hiperinmune 50mg/ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
J06BB: Inmunoglobulinas específicas						
271	J06BB01	INMUNOGLOBULINA ANTI D(RH+) 0.3 mg/ml ó 1500UI	VIAL o JE/prellenada	Vial con polvo liofilizado conteniendo Inmunoglobulina Anti D (RH+) 0.3mg/ml equivalente a 1500UI + ampolla con diluyente (agua estéril para inyección o solución de cloruro de sodio al 0.9% estéril para inyección) o Jeringa prellenada con solución inyectable de inmunoglobulina Anti D	HB HG HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				(RH+) 0.3mg (1500UI). Administración: IM.		
272	J06BB02	INMUNOGLOBULINA humana antitetánica 250 U.I.	VIAL o JE/prellenada	Vial con polvo liofilizado conteniendo Inmunoglobulina Humana antitetánica 250 U.I. + ampolla con disolvente contiene: Agua para Inyección 2 ml. O Jeringa prellenada que contiene una solución estéril de proteínas humanas conjuntamente con el anticuerpo de la toxina tetánica en concentración de 250 UI en solución. Administración intramuscular.	P HB HG HESP	En el caso de P, solo para iniciar tratamiento y referir al segundo nivel de atención.
273	J06BB04	INMUNOGLOBULINA humana antihepatitis B	VIAL	Solución inyectable de Inmunoglobulina humana antihepatitis B o Vial con polvo liofilizado conteniendo Inmunoglobulina humana antihepatitis B + ampolla con diluyente (agua estéril para inyección). Administración: IM.	HB HG HESP	
274	J06BB05	INMUNOGLOBULINA humana antirrábica 150U.I.	VIAL	Vial con polvo liofilizado conteniendo Inmunoglobulina humana antirrábica 150UI/ml + ampolla con diluyente (agua estéril para inyección) o Solución inyectable de inmunoglobulina humana antirrábica 150 UI Administración: IM. NO administrar vía IV.	P HB HG HESP	En el caso de P, solo para iniciar tratamiento y referir al segundo nivel de atención.
J07: VACUNAS						
J07A: VACUNAS ANTIBACTERIANAS						
J07AJ: Vacunas antipertussis						
275	J07AJ52	VACUNA DPT (difteria, pertusis y tétano)	VIAL	Solución inyectable de Vacuna DPT (difteria, pertusis y tétano). En vial. Dosis por vial: 10. Administración: IM.	UAPS CIS P	
J07AL: Vacunas antineumococo						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
276	J07AL02	VACUNA ANTINEUMOCOCO POLISÁCARIDO, CONJUGADA 13 VALENTE. PEDIÁTRICA.	FCO	Suspensión inyectable que contiene partes de 13 tipos distintos de la bacteria <i>Streptococcus pneumoniae</i> . En vial. Dosis por vial: 1. Administración: IM.	UAPS CIS P	
J07AM: Vacunas antitetánicas						
277	J07AM5100	VACUNA TOXOIDE (DT+) TETANICO DIFTERICO pediatría	VIAL	Solución inyectable de Vacuna Toxoide diftérico + Toxoide tetánico. En vial. Dosis por vial: 10. Administración: IM	UAPS CIS P	
278	J07AM5101	VACUNA TOXOIDE (Td) TETANICO DIFTERICO adultos	VIAL	Solución inyectable de Vacuna Toxoide diftérico + Toxoide tetánico. En vial. Dosis por vial: 10. Administración: IM	UAPS CIS P	
J07AN: Vacuna antituberculosa						
279	J07AN01	VACUNA BCG	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Vacuna BCG más diluyente. En vial. Dosis por vial: 10. Administración: IM.	UAPS CIS P HB HG HESP	
J07B: VACUNAS ANTIVIRALES						
J07BB: Vacunas contra la gripe						
280	J07BB0100	VACUNA INFLUENZA adultos	VIAL	Solución inyectable de Vacuna para Influenza estacional para adulto. Dosis por vial: 10. Administración: IM.	UAPS CIS P	
281	J07BB0101	VACUNA INFLUENZA pediátrica	VIAL	Solución inyectable de Vacuna para Influenza estacional pediátrica. Dosis por vial: 10. Administración: IM.	UAPS CIS P	
J07BC: Vacunas contra la Hepatitis						
282	J07BC0100	VACUNA HEPATITIS B recombinante adultos	VIAL	Suspensión inyectable de Vacuna Hepatitis B recombinante. Presentación adulto, en vial, dosis por vial: 1. Administración: IM.	UAPS CIS P	Solamente para población de riesgo.
283	J07BC0101	VACUNA HEPATITIS B recombinante pediátrica	VIAL	Suspensión inyectable de Vacuna Hepatitis B recombinante. Presentación pediátrica, en vial, dosis por vial: 1. Administración: IM.	UAPS CIS P HB HG HESP	
J07BD: Vacunas contra el sarampión						
284	J07BD52	VACUNA SRP (sarampión, rubéola y paperas)	VIAL	Polvo para reconstituir a solución inyectable de Vacuna SRP (contiene virus vivos atenuados de sarampión, rubéola y paperas), más diluyente. En vial protegido de la luz. Dosis por vial: 1. Administración: SC.	UAPS CIS P	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
285	J07BD53	VACUNA SR (sarampión y rubéola)	VIAL	Polvo para reconstituir a solución inyectable de Vacuna SR (Contiene virus vivos atenuados de sarampión y rubéola) más diluyente. En vial protegido de la luz. Dosis por vial: 10. Administración: SC.	UAPS CIS P	
J07BF: Vacunas contra la poliomielitis						
286	J07BF0200	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA (SALK)	VIAL	Solución oral del Vacuna Antipoliomielítica (SALK). En vial. Dosis por vial: 20. Administración: oral.	UAPS CIS P	
287	J07BF0201	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA TRIVALENTE (SABIN ORAL)	VIAL	Solución oral de Vacuna Antipoliomielítica trivalente (SABIN). En vial. Administración: oral.	UAPS CIS P	
J07BH: Vacunas contra la diarrea por rotavirus						
288	J07BH01	VACUNA CONTRA ROTAVIRUS	FCO	Solución oral de vacuna contra rotavirus. En un aplicador oral. Dosis por vial: 1. Administración: oral	UAPS CIS P	
J07BL: Vacunas contra la fiebre amarilla						
289	J07BL01	VACUNA FIEBRE AMARILLA	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Vacuna Fiebre Amarilla más diluyente. En vial. Dosis por vial: 10. Administración: IM		Definido por el Depto. De Vigilancia Epidemiológica de cada Región
J07C: VACUNAS ANTIBACTERIANAS Y ANTIVIRALES COMBINADAS						
J07CA: Vacunas antibacterianas y antivirales combinadas						
290	J07CA11	VACUNA PENTAVALENTE (DPT, Hepatitis B y HIB)	VIAL	Solución inyectable de Vacuna Pentavalente (DPT, Hepatitis B y HIB). En vial. Dosis por vial: 1. Administración: IM.	UAPS CIS P	
L: AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES						
L01: AGENTES ANTINEOPLÁSICOS						
L01A: AGENTES ALQUILANTES						
L01AA: Análogos de las mostazas nitrogenadas						
291	L01AA0101	CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 200mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ciclofosfamida (monohidrato) 200mg, en vial. Administración: IV	HESP	
292	L01AA0102	CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 500mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ciclofosfamida (monohidrato) 500mg, en vial. Administración: IV	HESP	
293	L01AA0100	CICLOFOSFAMIDA 50mg	TAB	Tableta de 50mg de Ciclofosfamida. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	HESP	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
294	L01AA02	CLORAMBUCILO (cloruro) 2mg	TAB	Tableta recubierta de 2mg de Clorambucilo (cloruro). En blíster, tira o frasco. Administración: oral.	HESP	
295	L01AA03	MELFALAN 2mg	TAB	Tableta recubierta de 2mg de Melfalano. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	HESP	
296	L01AA06	IFOSFAMIDA 1g	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ifosfamida 1g. En vial Administración: IV	HESP	
L01AX: Otros agentes alquilantes						
297	L01AX0301	TEMOZOLAMIDA 100mg	CAP	Cápsula de 100mg de Temozolamida. En frasco resistente a la luz. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria
298	L01AX0302	TEMOZOLAMIDA 250mg	CAP	Cápsula de 250mg de Temozolamida. En frasco resistente a la luz. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria
299	L01AX04	DACARBAZINA 200mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Dacarbazina 200mg. En vial protegido de la luz. Administración: IV	HESP	
L01B: ANTIMETABOLITOS						
L01BA: Análogos del ácido fólico						
300	L01BA0100	METOTREXATO 2.5mg	TAB	Tableta de 2.5mg de Metotrexato. En blíster. Administración: oral	HESP	
301	L01BA0102	METOTREXATO 500 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable de 500mg de Metotrexato. En vial resistente a la luz. Administración: IM,IV,IT	HESP	
302	L01BA0101	METOTREXATO 50mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable de 50mg de Metotrexato. En vial resistente a la luz. Administración: IM,IV,IT	HESP	
L01BB: Análogos de la purina						
303	L01BB02	6-MERCAPTOPURINA (6-MP) 50mg	TAB	Tableta de 50mg de 6-mercaptopurina. En blíster o frasco. Administración: oral	HESP	
304	L01BB05	FLUDARABINA (fosfato)	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable con 50mg de Fludarabina (fosfato). En vial. Administración IV.	HESP	
L01BC: Análogos de la pirimidina						
305	L01BC0100	CITARABINA 100 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución Inyectable de Citarabina 100mg, en vial. Administración: IV	HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
306	L01BC0101	CITARABINA 500 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir Solución inyectable o Solución Inyectable de Citarabina de 500mg en Vial. Administración: IV	HESP	
307	L01BC02	5-FLUOROURACILO (5-FU) 50 mg/ml	VIAL	Solución Inyectable con 50mg/ml de 5-Fluoracilo. En vial de 10ml. Administración: IV	HESP	
308	L01BC0500	GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Gemcitabina (clorhidrato) 200mg. En Vial. Administración: IV	HESP	
309	L01BC0501	GEMCITABINA 1 g	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable de Gemcitabina (clorhidrato) 1g. En Vial. Administración: IV	HESP	
310	L01BC06	CAPECITABINE 500 mg	TAB	Tableta recubierta de 500mg de Capecitabine. En blíster resistente a la luz. Administración: oral	HESP	
L01C: ALCALOIDES VEGETALES Y OTROS PRODUCTOS NATURALES						
L01CA: Alcaloides de la vinca y análogos						
311	L01CA01	VINBLASTINA (sulfato) 10 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable de Vinblastina (sulfato) de 10mg. En vial resistente a la luz. Administración: IV	HESP	
312	L01CA02	VINCRISTINA (sulfato) 1 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable de Vincristina (sulfato) de 1mg. En vial resistente a la luz. Administración: IV	HESP	
313	L01CA04	VINOURELBINA (bitartrato) 10mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 10mg/ml de Vinorelbina (bitartrato). En vial resistente a la luz, de 10ml. Administración: IV	HESP	
L01CB: Derivados de podofilotoxina						
314	L01CB01	ETOPOSIDO (VP-16) 20 mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 20mg/ml de Etoposido. En vial protegido de la luz con 5ml de solución. Administración: IV	HESP	
L01CD: Taxanos						
315	L01CD0101	PACLITAXEL 6mg/ml (150mg/25ml)	VIAL	Solución inyectable con 6mg/ml de Paclitaxel en vial de 25 ml (equivalente a 150mg/25ml). Administración: IV	HESP	
316	L01CD0100	PACLITAXEL 6mg/ml (30mg/5ml)	VIAL	Solución inyectable con 6mg/ml de Paclitaxel en vial de 5 ml (equivalente a 30mg/5ml). . Administración:	HESP	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				IV		
317	L01CD0200	DOCETAXEL 20mg	VIAL	Solución concentrada para infusión con 20mg de Docetaxel en vial más disolvente en ampolla. Administración: IV	HESP	
318	L01CD0201	DOCETAXEL 80mg	VIAL	Solución concentrada para infusión con 80mg de Docetaxel. En vial más disolvente en ampolla. Administración: IV.	HESP	
L01D: ANTIBIÓTICOS CITOTÓXICOS Y SUSTANCIAS RELACIONADAS						
L01DA: Actinomicinas.						
319	L01DA01	DACTINOMICINA (actinomicina D) 0.5 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de 0.5mg de Dactinomicina. En vial protegido de la luz. Administración: IV	HESP	
L01DB: Antraciclinas y productos relacionados						
320	L01DB0100	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución Inyectable o Solución inyectable de Doxorubicina (clorhidrato) 10mg. En vial resistente a la luz. Administración: IV	HESP	
321	L01DB0101	DOXORUBICINA (clorhidrato) 50mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución Inyectable o Solución inyectable de Doxorubicina (clorhidrato) 50mg. En vial resistente a la luz. Administración: IV	HESP	
L01DC: Otros antibióticos citotóxicos						
322	L01DC01	BLEOMICINA (sulfato) 15 UI	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable de Bleomicina (sulfato) 15 UI. En vial protegido de la luz. Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural)	HESP	
L01X: OTROS AGENTES ANTINEOPLÁSICOS						
L01XA: Derivados de platino						
323	L01XA01	CISPLATINO 50mg	VIAL	Solución inyectable o Polvo estéril para reconstituir a solución Inyectable de Cisplatino 50mg. En vial protegido de la luz. Administración: IV	HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
324	L01XA02	CARBOPLATINO 10mg/ml	VIAL	Solución inyectable o Polvo estéril para reconstituir a solución Inyectable de Carboplatino 10mg/ml. En vial resistente a la luz. Administración: IV	HESP	
325	L01XA0301	OXALIPLATINO 100mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable de Oxaliplatino 100mg, en vial. Administración: IV.	HESP	
326	L01XA0300	OXALIPLATINO 50mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable de Oxaliplatino 50mg, en vial. Administración: IV.	HESP	
L01XC: Anticuerpos monoclonales						
327	L01XC0200	RITUXIMAB 100mg/10ml	VIAL	Solución concentrada para infusión con 10mg/ml de Rituximab (equivalente a 100mg/10ml). En vial de 10ml. Administración: IV.	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para los servicios de oncología, reumatología, hemato-oncología e inmunología pediátrica.
328	L01XC0201	RITUXIMAB 500mg/50ml.	VIAL	Solución concentrada para infusión con 10mg/ml de Rituximab (equivalente a 500mg/50ml). En vial de 50ml. Administración: IV.	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para los servicios de oncología, reumatología, hemato-oncología e inmunología pediátrica.
329	L01XC03	TRASTUZUMAB 440 mg	VIAL	Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable con 440mg de Trastuzumab en vial + solvente en ampolla. Administración: IV.	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en servicio de oncología, para el tratamiento de Cáncer de mama, con tumor mayor de 1cm, estadio 2A en adelante con HER2+; Cáncer Gástrico HER2+.
330	L01XC0700	BEVACIZUMAB 100mg/4ml	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 100mg/4ml). En vial de 4ml. Administración: IV	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en servicio de oncología; únicamente para tratamiento de Cáncer de Colón Metastásico.
331	L01XC0701	BEVACIZUMAB 400mg/16ml	VIAL	Solución concentrada para infusión con 25mg/ml de Bevacizumab (equivalente a 400mg/16ml). En vial de 16ml. Administración: IV	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en servicio de oncología; únicamente para tratamiento de Cáncer de Colón Metastásico.
L01XE: Inhibidores directos de la protein-quinasa						
332	L01XE03	ERLOTINIB (clorhidrato) 150 mg	TAB	Tableta recubierta con 150mg de Erlotinib (clorhidrato). En blíster. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para tratamiento de cáncer de pulmón con factor de crecimiento epidérmico positivo.
L01XX: Otros agentes antineoplásicos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
333	L01XX02	L-ASPARAGINASA 10,000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de L-Asparaginasa 10,000UI. En vial. Administración: IV	HESP	
334	L01XX05	HIDROXIUREA 500mg (hidroxicarbamida)	CAP	Cápsula de 500mg de Hidroxiurea. En blíster o frasco. Administración: oral	HESP	
335	L01XX19	IRINOTECANO (clorhidrato) 20 mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 20mg/ml de Irinotecano (clorhidrato). En vial resistente a la luz con 5ml de solución. Administración: IV	HESP	
L02: TERAPIA ENDOCRINA						
L02A: HORMONAS Y AGENTES RELACIONADOS						
L02AE: Análogos de hormonas liberadoras de gonadotrofinas						
336	L02AE03	GOSERELINA (acetato) 10.8 mg	JE/prellenada	Solución inyectable con 10.8mg de Goserelina (acetato). En jeringa prellenada con sistema de seguridad. Administración: Subcutánea.	HESP	Medicamento de lista complementaria:
L02B: ANTAGONISTAS HORMONALES Y AGENTES RELACIONADOS						
L02BA: Antiestrógenos.						
337	L02BA01	TAMOXIFENO (citrato) 20 mg	TAB	Tableta recubierta de 20mg de Tamoxifeno (citrato). En blíster. Administración: oral	HESP	
L02BB: Antiandrógenos.						
338	L02BB03	BICALUTAMIDA 50mg	TAB	Tableta recubierta con 50mg de Bicalutamida. En blíster. Administración: oral.	HESP	
L02BG: Antagonistas hormonales: inhibidores enzimáticos.						
339	L02BG06	EXEMESTANO 25 mg	GG	Gragea de 25mg de Exemestano, en blíster. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en oncología, para tratamiento en paciente post menopáusica hormono positiva, en cáncer de mama (receptores hormonales positivos) también en terapia switch o terapia extendida.
L03: INMUNOESTIMULANTES						
L03A: INMUNOESTIMULANTES						
L03AA: Estimulantes de colonias						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
340	L03AA02	FILGRASTIM (factor estimulador de colonias de granulocitos) 300 mcg/ml (30 millones UI)	VIAL o JE/prellenada	Solución inyectable con 300mcg/ml de Filgrastim (equivalente a 30 millones de UI). En vial o jeringa prellenada. Libre de preservantes. Administración: Subcutánea.	HESP	
L04: AGENTES INMUNOSUPRESORES						
L04A: AGENTES INMUNOSUPRESORES						
L04AA: Inmunosupresores selectivos						
341	L04AA06	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg	TAB	Tableta recubierta de Micofenolato (mofetilo) 500mg en blíster. Administración: oral	HESP	
342	L04AA13	LEFLUNAMIDA 20mg	TAB	Tableta recubierta de 20mg de Leflunomida. En blíster o tira. Administración: oral	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para reumatología
L04AC: Inhibidores de la Interleucina						
343	L04AC0700	TOCILIZUMAB 80mg	FCO	Solución concentrada para infusión con 20mg/ml de Tocilizumab (equivalente a 80mg/4ml). En vial de 4ml. Administración: IV	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en reumatología y pediatría inmunológica. Para el manejo de artritis reumatoide en adulto y jóvenes, que no responden al tratamiento de primera línea.
344	L04AC0701	TOCILIZUMAB 200mg	FCO	Solución concentrada para infusión con 20mg/ml de Tocilizumab (equivalente a 200mg/10ml). En vial de 10ml. Administración: IV	HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo en reumatología y pediatría inmunológica. Para el manejo de artritis reumatoide en adulto y jóvenes, que no responden al tratamiento de primera línea.
L04AD: Inhibidores de la Calcineurina						
345	L04AD0102	CICLOSPORINA 100mg	CAP	Cápsula de gelatina blanda con 100mg de Ciclosporina. En blíster aluminio/aluminio. Administración: oral.	HESP	
346	L04AD0101	CICLOSPORINA 100mg/ml	FCO	Solución oral para microemulsión de Ciclosporina 100mg/ml, en frasco de 50ml resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	HESP	
347	L04AD0100	CICLOSPORINA 25mg	CAP	Cápsula de gelatina blanda con 25mg de Ciclosporina en blíster aluminio/aluminio. Administración: oral.	HESP	
L04AX: Otros inmunosupresores						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
348	L04AX01	AZATIOPRINA 50mg	TAB	Tableta de 50mg de Azatioprina. En blíster Administración: oral.	HESP	
M: SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO						
M01: PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A: PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS NO ESTEROIDEOS						
M01AB: Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas						
349	M01AB05	DICLOFENACO (sódico) 25mg/ml	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de Diclofenac (sódico) en ampolla de 3ml (75mg/3ml). Administración IM, IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
M01AE: Derivados del ácido propiónico						
350	M01AE0100	IBUPROFENO 100 mg/5 ml	FCO	Solución oral. Cada 5 ml de solución contienen 100mg de ibuprofeno (100mg/5ml). Frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
351	M01AE0101	IBUPROFENO 600 mg	TAB	Tableta ranurada de 600mg de ibuprofeno. En blíster o tira. Administración oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
352	M01AE17	DEXKETOPROFENO (trometanol) 25mg/ml	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de Dexketoprofeno (trometanol) en ampolla resistente a la luz de 2ml. Administración: IV, IM.	HB HG HESP I	
M02: PRODUCTOS TÓPICOS PARA EL DOLOR ARTICULAR Y MUSCULAR						
M02A: PRODUCTOS TÓPICOS PARA EL DOLOR ARTICULAR Y MUSCULAR						
M02AX: Otros productos tópicos para el dolor articular y muscular.						
353	M02AX10	SALICILATO DE METILO 5%	TA	Ungüento de Salicilato de Metilo al 5%. Tarro 5 libras. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG HESP	
M03: RELAJANTES MUSCULARES						
M03A: AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN PERIFÉRICA						
M03AB: Derivados de la colina						
354	M03AB01	SUCCINILCOLINA (cloruro) 50 mg/ml	VIAL	Solución inyectable o Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable con 50mg/ml de Succinilcolina (cloruro) en ampolla o vial de 10ml resistente a la luz. Administración: IV	HB HG HESP I	
M03AC: Otros compuestos de amonio cuaternario						
355	M03AC01	PANCURONIO (bromuro) 2mg/ml	AMP	Solución inyectable con 2mg/ml de Pancuronio (bromuro) en ampolla 2ml. Administración: IV	HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
356	M03AC04	ATRACURIO (besilato) 10mg/ml	AMP	Solución inyectable con 10mg/ml de Atracurio (besilato) en ampolla de 2.5ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	En el caso de P, que cuente con la habilitación para realizar cirugía ambulatoria simplificada.
M03B: AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN CENTRAL						
M03BA: Ésteres del ácido carbámico						
357	M03BA03	METOCARBAMOL 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Metocarbamol, en blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	
M04: PREPARADOS ANTIGOTOSOS						
M04A: PREPARADOS ANTIGOTOSOS						
M04AA: Preparados que inhiben la producción de ácido úrico						
358	M04AA0100	ALOPURINOL 100 mg	TAB	Tableta ranurada de 100mg de Alopurinol. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP	
359	M04AA0101	ALOPURINOL 300 mg	TAB	Tableta ranurada de 300mg de Alopurinol. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP	
M04AC: Preparados sin efecto sobre el metabolismo del ácido úrico						
360	M04AC01	COLCHICINA 0.5 mg	TAB	Tableta de 0.5mg de Colchicina. En Blíster o tira. Vía de Administración: oral.	P HB HG HESP	
N: SISTEMA NERVIOSO						
N01: ANESTÉSICOS						
N01A: ANESTÉSICOS GENERALES						
N01AB: Hidrocarburos halogenados						
361	N01AB08	SEVOFLUORANE 100% v/v	VIAL	Líquido volátil para inhalación en frasco de Naftalato de polietileno (PEN) color ámbar en su caja individual ò frasco de vidrio color ámbar en su caja individual de 250ml. Acompañado de su respectivo vaporizador. Contiene además hasta 1000 ppm de agua. No contiene otro tipo de excipientes ni preservantes. Administración: Inhalación para sistema cerrado o abierto	HB HG HESP I	
N01AF: Barbitúricos, monodrogas						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
362	N01AF03	TIOPENTAL (sódico) 1 g	VIAL	Polvo estéril reconstituir a solución inyectable de Tiopental (sódico) 1g, en Vial protegido de la luz. Administración: IV.	HB HG HESP I	
N01AH: Anestésicos opiodes						
363	N01AH01	FENTANILO (citrato) 0.05mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 0.05mg/ml de Fentanil (citrato) en vial de 10 ml, protegido de la luz. Administración: IM, IV	P HB HG HESP I	En el caso de P, que cuente con la habilitación para realizar cirugía ambulatoria simplificada.
N01AX: Otros anestésicos generales						
364	N01AX03	KETAMINA (clorhidrato) 50mg/ml	VIAL	Solución inyectable de Ketamina (clorhidrato) 50mg/ml en vial de 10ml. Administración: IM, IV.	HB HG HESP I	
365	N01AX10	PROPOFOL+E.D.T.A. 1% (equivalente a 10mg/ml).	AMP/JE prellenada	Emulsión inyectable de Propofol al 1% (equivalente a 10mg/ml). Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el Aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolípido de la yema de huevo). Además contiene Edetato Disódico (EDTA). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Administración: IV	P HB HG HESP I	En el caso de P, que cuente con la habilitación para realizar cirugía ambulatoria simplificada.
N01B: ANESTÉSICOS LOCALES						
N01BB: Amidas						
366	N01BB01	BUPIVACAINA 5mg/ml (0.5%) (sin preservantes derivados del parabeno)	VIAL	Solución inyectable de 5mg/ml (equivalente a 0.5 %) de Bupivacaina sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 10-20ml. Administración: epidural.	HB HG HESP I	
367	N01BB0200	LIDOCAINA (clorhidrato) 2%, sin vasoconstrictor	CART	Solución inyectable al 2% de Lidocaína (clorhidrato) (20mg/ml), sin vasoconstrictor. En cartucho de vidrio de 1.8ml. Administración: bloqueo nervioso dental.	CIS P HB HG HESP	
368	N01BB0203	LIDOCAINA 10% (equivalente a 100mg/ml)	FCO	Solución tópica en aerosol al 10% de Lidocaína (equivalente a 100mg/ml). Frasco de 50 a 115 ml. Libre de CFC. Administración: Tópica	CIS P HB HG HESP	
369	N01BB0201	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/ml); con preservantes	VIAL	Solución inyectable, al 2% (equivalente a 20mg/ml) de Lidocaína con preservantes , en vial de 50ml. Administración: SC, IM, IV, NO vía IT.	UAPS CIS P HB HG HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
370	N01BB0202	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/ml); sin preservantes derivados del parabeno)	VIAL	Solución inyectable, al 2% (equivalente a 20mg/ml) de Lidocaína sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 50ml. Administración: SC, IM, IV.	UAPS CIS P HB HG HESP	
371	N01BB51	BUPIVACAÍNA 5mg/ml (0.5%)+ GLUCOSA 7.5-8%/ml; (sin preservantes derivados del parabeno)	AMP/VIAL	Solución inyectable, de 5mg/ml (equivalente a 0.5%) de Bupivacaína + Glucosa 7.5-8% por ml; sin preservantes derivados del parabeno, en vial o ampolla de 3ml. Administración: raquídeo o subaracnoideo.	HB HG HESP I	
372	N01BB5204	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA 1:200,000 (con preservantes)	VIAL	Solución inyectable con Lidocaína al 2% + epinefrina al 1:200,000 con preservantes , en vial de 50ml. Administración: SC, IM.	UAPS CIS P HB HG HESP	
373	N01BB5205	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA 1:200,000 (sin preservantes derivados del parabeno)	VIAL	Solución inyectable con Lidocaína al 2% + epinefrina al 1:200,000, sin preservantes derivados del parabeno , en vial de 50ml. Administración: SC, IM e IT, No vía IV.	UAPS CIS P HB HG HESP	
374	N01BB5206	LIDOCAINA (clorhidrato) 2% + epinefrina 1:80000	CART	Solución inyectable al 2% de Lidocaína (clorhidrato) (20mg/ml) + Epinefrina 1:80000 con o sin preservante. En cartucho de vidrio de 1.8ml. Administración: bloqueo nervioso dental.	CISP HB HG HESP	
N02: ANALGÉSICOS						
N02A: OPIOIDES						
N02AA: Alcaloides naturales del opio						
375	N02AA0101	MORFINA (sulfato o clorhidrato) 10mg/ml	AMP	Solución inyectable de Morfina (sulfato o clorhidrato) 10mg/ml en ampolla de 1ml. Administración: IM, IV.	HB HG HESP I	En HB y HG, para el manejo del dolor posquirúrgico como última alternativa, manejo de paciente politraumatizado con múltiples fracturas, manejo de pacientes con Cáncer.
376	N02AA0100	MORFINA (sulfato) 30 mg	TAB	Tableta con 30 de Morfina (sulfato). En blíster o tira. Administración: oral.	HESP I	
377	N02AA05	OXICODONA (clorhidrato) 20mg	TAB	Tableta recubierta de liberación prolongada con 20mg de Oxicodona (clorhidrato). En blíster, tira o frasco. Administración: oral.	HESP I	Medicamento de lista complementaria
N02AB: Derivados de fenilpiperidina						
378	N02AB02	MEPERIDINA (clorhidrato) 50 mg/ml	AMP	Solución inyectable de 50mg/ml de Meperidina (clorhidrato) en ampolla de 2ml. Administración:	HB HG HESP I	

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				IM,IV,SC		
N02AX: Otros opioides						
379	N02AX02	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg/ml	AMP	Solución inyectable de Tramadol (clorhidrato) 50mg/ml en ampolla de 2ml. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	
N02B: OTROS ANALGÉSICOS Y ANTIPIRÉTICOS						
N02BE: Anilidas						
380	N02BE0100	ACETAMINOFEN 100mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml de solución contiene 100mg de acetaminofén (100mg/ml). Frasco gotero de 30 ml. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
381	N02BE0101	ACETAMINOFEN 120mg/5ml	FCO	Solución oral, no elixir. Cada 5 ml de solución contienen 120 mg de Acetaminofén (120mg/5ml). Frasco opaco de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
382	N02BE0102	ACETAMINOFEN 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Acetaminofén. En blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
N03: ANTIEPILÉPTICOS						
N03A: ANTIEPILÉPTICOS						
N03AA: Barbitúricos y derivados						
383	N03AA0200	FENOBARBITAL (sódico) 32 mg	TAB	Tableta de 32mg de fenobarbital (sódico) en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
384	N03AA0201	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg	TAB	Tableta de 100mg de fenobarbital (sódico) en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
385	N03AA0203	FENOBARBITAL (sódico) 130 mg/2ml	AMP	Solución inyectable de 130 mg/2ml de fenobarbital (sódico). En ampolla resistente a la luz. Administración: IV, IM.	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
N03AB: Derivados de la hidantoína						
386	N03AB0200	FENITOINA (sódica) 25 mg/ml	FCO	Suspensión oral. Cada ml contiene 25mg de Fenitoína (sódica) (25mg/ml), en frasco resistente a la luz de 120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
387	N03AB0201	FENITOINA (sódica) 50 mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable con 50mg/ml de Fenitoína (sódica) en ampolla o vial resistente a la luz de 5ml. Administración: IM,IV	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
388	N03AB0203	FENITOINA (sódica) 100 mg	CAP	Cápsula de liberación prolongada con 100mg de Fenitoína (sódica), en blíster tira o frasco resistentes a la luz. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
N03AE: Derivados de la benzodiazepina						
389	N03AE01	CLONAZEPAM 2 mg	TAB	Tableta biranurada de 2mg de cConazepam. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	P HB HG HESP HPSIQ	
N03AF: Derivados de la carboxamida						
390	N03AF01	CARBAMACEPINA 200 mg	TAB	Tableta de 200mg de Carbamacepina en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
N03AG: Derivados de los ácidos grasos						
391	N03AG0100	VALPROATO (sódico) 100mg/ml	AMP	Solución inyectable de 100mg/ml de Valproato (sódico), en ampolla de 5 ml. Administración: IV	HB HG HESP HPSIQ	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para tratamiento de estatus epiléptico como segunda alternativa, después de administración de Fenitoína inyectable
392	N03AG0101	VALPROATO (sódico) 200 mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml de solución contiene 200mg de Valproato (sódico) (200mg/ml). Frasco de 40ml, resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml y mg. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
393	N03AG0102	VALPROATO (sódico) 500 mg	TAB	Tableta recubierta de 500mg de Valproato (sódico). En blíster aluminio/aluminio o tira de aluminio ambos lados. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes epilépticos controlados.
N03AX: Otros antiepilépticos						
394	N03AX1100	TOPIRAMATO 100mg	TAB	Tableta recubierta de 100mg de Topiramato. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	HESP HPSIQ	Uso exclusivo para neurología y psiquiatría
395	N03AX1101	TOPIRAMATO 25mg	TAB	Tableta recubierta de 25mg de Topiramato. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	HESP HPSIQ	Uso exclusivo para neurología y psiquiatría
N04: ANTIPARKINSONIANOS						
N04A: AGENTES ANTICOLINÉRGICOS						
N04AA: Aminas terciarias						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
396	N04AA0200	BIPERIDENO (clorhidrato) 2 mg	TAB	Tableta de 2mg de Biperideno (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral	HB HG HESP HPSIQ	
397	N04AA0201	BIPERIDENO (lactato) 5mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable de 5mg/ml. Ampolla o Vial de 1ml. Vía de Administración: IM, IV	HB HG HESP HPSIQ	
N04B: AGENTES DOPAMINÉRGICOS						
N04BA: Dopa y derivados de la dopa						
398	N04BA02	LEVODOPA 250mg + carbidopa 25 mg	TAB	Tableta ranurada de 250mg de Levodopa + 25mg de Carbidopa. En blíster o tira. Administración: Oral.	P HB HG HESP	
N04BD: Inhibidores de la monoaminooxidasa B						
399	N04BD01	SELEGILINA (clorhidrato) 5 mg	TAB	Tableta de 5mg de Selegilina. En blíster o tira. Administración: oral.	P HB HG HESP HPSIQ	
N05: PSICOLÉPTICOS						
N05A: ANTIPSICÓTICOS						
N05AB: Fenotiazinas con estructura de piperazina						
400	N05AB02	FLUFENAZINA (decanoato o enantato) 25mg/1ml	AMP	Solución inyectable de depósito con 25mg/ml de Flufenazina (decanoato o enantato) en ampolla de 1 ml. Administración: IM	HESP HPSIQ	En el caso de HESP, para uso exclusivo de psiquiatría.
N05AD: Derivados de la butirofenona						
401	N05AD0100	HALOPERIDOL 5 mg/ml	AMP	Solución inyectable de 5mg/ml de haloperidol. Ampolla resistente a la luz de 1ml. Administración: IM, IV	HB HG HESP HPSIQ	
402	N05AD0101	HALOPERIDOL 5mg	TAB	Tableta ranurada de 5mg de haloperidol. En blíster o tira. Administración: Oral	HESP HPSIQ	En el caso de HESP, para uso exclusivo de psiquiatría.
N05AH: Diazepinas, oxazepinas y tiazepinas						
403	N05AH0201	CLOZAPINA 100 mg	TAB	Tableta ranurada de 100mg de Clozapina. En blíster. Administración: oral	HPSIQ	
404	N05AH0200	CLOZAPINA 25 mg	TAB	Tableta ranurada de 25mg de Clozapina, en blíster. Administración: oral	HPSIQ	
405	N05AH04	QUETIAPINA (fumarato) 300mg	TAB	Tableta recubierta de 300mg de Quetiapina (fumarato). En blíster. Administración: oral	HESP HPSIQ	Uso exclusivo para neurología y psiquiatría
N05AN: Litio						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
406	N05AN01	LITIO (carbonato) 300 mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de 300mg de litio (carbonato). En blíster o tira. Administración: oral	HPSIQ	
N05AX: Otros antipsicóticos						
407	N05AX0800	RISPERIDONA 1 mg	TAB	Tableta recubierta de 1mg de Risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	HPSIQ	
408	N05AX0801	RISPERIDONA 3 mg	TAB	Tableta recubierta de 3mg de Risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	HPSIQ	
N05B: ANSIOLÍTICOS						
N05BA: Derivados de la benzodiazepina						
409	N05BA01	DIAZEPAN 5mg/ml	AMP	Solución inyectable de 5mg/ml de Diazepam en ampolla protegida de la luz de 2ml. Vía de administración: IM,IV	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
410	N05BA06	LORAZEPAM 2mg	TAB	Tableta ranurada de 2mg de Lorazepam. En blíster o tira. Administración: oral	P HB HG HESP HPSIQ	En el caso de P, HB, HR y HG uso para Medicina Interna y Psiquiatría.
N05C: HIPNÓTICOS Y SEDANTES						
N05CD: Derivados de la benzodiazepina						
411	N05CD0800	MIDAZOLAN (clorhidrato) 1mg/ml	AMP	Solución inyectable de Midazolam (clorhidrato) 1mg/ml en ampolla protegida de la luz de 5ml. Administración: IV, IM.	HB HG HESP I	
412	N05CD0801	MIDAZOLAN (clorhidrato) 5mg/ml	VIAL	Solución inyectable de Midazolam (clorhidrato) 5mg/ml, en vial protegido de la luz de 10ml. Administración: IV,IM.	HG HESP I	Uso exclusivo para pacientes en UCI.
N06: PSICOANALÉPTICOS						
N06A: ANTIDEPRESIVOS						
N06AA: Inhibidores no selectivos de la recaptación de monoaminas						
413	N06AA02	IMIPRAMINA (clorhidrato) 25 mg	TAB	Tableta recubierta de 25mg de Imipramina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral.	P HB HG HESP HPSIQ	
414	N06AA09	AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg	TAB	Tableta ranurada de 25 mg de Amitriptilina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral.	P HB HG HESP HPSIQ	
N06AB: Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
415	N06AB03	FLUOXETINA (clorhidrato) 20mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de 20mg de Fluoxetina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral.	HESP HPSIQ	Para uso de reumatología, neurología y Psiquiatría
416	N06AB06	SERTRALINA (clorhidrato) 50 mg	TAB	Tableta recubierta de 50mg de Sertralina (clorhidrato). En blíster, tira o frasco. Administración: oral	HESP HPSIQ	
N07: OTRAS DROGAS QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO						
N07A: PARASIMPATICOMIMÉTICOS						
N07AA: Inhibidores de la acetilcolinesterasa						
417	N07AA01	NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5mg/ml	AMP	Solución inyectable de 0.5mg/ml de Neostigmina (metil sulfato). En ampolla protegida de la luz de 1ml. Administración: IM, IV, SC.	HB HG HESP I	
418	N07AA02	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg	TAB	Tabletas de 60mg de Piridostigmina (metilbromuro). En blíster, tira, o frasco. Vía de Administración: Oral.	HESP	
N07C: PREPARADOS CONTRA EL VÉRTIGO						
N07CA: Preparados contra el vértigo						
419	N07CA0000	DIMENHIDRINATO 25mg	SUP	Supositorio con 25 mg de Dimenhidrinato. En alveolos. Administración: rectal	UAPS CIS P HB HG HESP I	
420	N07CA0001	DIMENHIDRINATO 50mg/ml	AMP/VIAL	Solución inyectable con 50mg/ml de Dimenhidrinato. En ampolla o vial de 1ml, protegido de la luz. Administración: IM, IV.	P HB HG HESP I	
P: PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES						
P01: ANTIPROTOZOARIOS						
P01A: AGENTES CONTRA LA AMEBIASIS Y OTRAS ENFERMEDADES POR PROTOZOARIOS						
P01AB: Derivados del nitroimidazol						
421	P01AB0100	METRONIDAZOL (benzoato) 125mg/5ml	FCO	Suspensión oral de Metronidazol (benzoato) 125mg/5ml en frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
422	P01AB0101	METRONIDAZOL 500 mg	VIAL/BOL	Solución inyectable de Metronidazol 5mg/ml en Vial o Bolsa de 100ml. Administración: IV	HB HG HESP I	
423	P01AB02	TINIDAZOL 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Tinidazol. En blíster o tira. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
P01B: ANTIPALÚDICOS						
P01BA: Aminoquinolinas						
424	P01BA01	CLOROQUINA (base) 150mg	TAB	Tableta de Cloroquina (sulfato o fosfato) equivalente a 150mg de Cloroquina base. En blíster. Administración: oral.	UAPS CIS P	
425	P01BA02	HIDROXICLOROQUINA (base) 310mg	TAB	Tableta recubierta de 400mg de Hidroxicloroquina sulfato equivalentes a 310mg de Hidroxicloroquina base. En blíster o tira. Administración: Oral.	HESP	Exclusivo para reumatología.
426	P01BA0301	PRIMAQUINA (fosfato) 15 mg	TAB	Tableta de Primaquina (fosfato) equivalente a 15mg de Primaquina base. En blíster. Administración: oral	UAPS CIS P	
427	P01BA0300	PRIMAQUINA (fosfato) 5 mg	TAB	Tableta de Primaquina (fosfato) equivalente a 5mg de Primaquina base. En blíster. Administración: oral	UAPS CIS P	
P01BC: Metanolquinolinas						
428	P01BC0100	QUININA (clorhidrato) 300mg	TAB	Tableta de quinina (clorhidrato) 300mg. En blíster. Administración: oral	P HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria
429	P01BC0101	QUININA (clorhidrato) 300mg/ml	AMP	Solución inyectable de Quinina (clorhidrato) 300mg/ml, en ampolla de 2ml, resistente a la luz. Administración: IV	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria
P01BD: Diaminopirimidinas						
430	P01BD01	PIRIMETAMINA 25 mg	TAB	Tableta de 25 mg de Pirimetamina. En blíster. Administración: oral	HB HG HESP	
431	P01BD51	SULFADOXINA 500 mg + PIRIMETAMINA 25 mg	TAB	Tableta en combinación a dosis fija de Sulfadoxina 500mg + Pirimetamina 25mg. En blíster. Administración: oral	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria
P01BE: Artemisina y derivados						
432	P01BE03	ARTESUNATO (anhidro) 60 mg	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Artesunato (anhidro) 60mg. Incluye una ampolla de 1ml con bicarbonato de sodio 5% (50mg/ml) y una ampolla de 5ml de cloruro de sodio (9mg/ml). Administración: IV.	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
P01C: AGENTES CONTRA LA LEISHMANIASIS Y OTRAS TRIPANOSOMIASIS						
P01CA: Derivados del nitroimidazol						
433	P01CA0201	BENZNIDAZOL 100 mg	TAB	Tableta de 100mg de Benznidazol. En blíster o frasco. Administración: oral	P HB HG HESP	
434	P01CA0200	BENZNIDAZOL 12.5 mg	TAB	Tableta de 12.5mg de Benznidazol 12.5mg. En blíster o frasco. Administración: oral	P HB HG HESP	
P01CB: Compuestos antimoniales						
435	P01CB01	ANTIMONIATO DE MEGLUMINA 1.5 g/5ml	AMP	Solución inyectable de 1.5g/5ml de Antimoniato de Meglumina en ampollas de 5ml. Administración: IM	P HB HG HESP	
P01CC: Derivados del nitrofurano						
436	P01CC01	NIFURTIMOX 120 mg	TAB	Tableta de Nifurtimox 120mg, en frasco resistente a la luz con 100 tabletas. Administración: oral	P HB HG HESP	
P01CX: Otros agentes contra la leishmaniasis y la tripanosomiasis						
437	P01CX01	PENTAMIDINA (isetionato) 200mg	TAB	Tableta de Pentamidina (isetionato) 200 o 300mg, en blíster. Administración: oral	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria
438	L01XX09	MILTEFOSINA 10mg	CAP	Cápsula de 10mg de Miltefosina. En blíster. Administración: oral	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso en tratamiento de Leishmaniasis visceral
439	L01XX10	MILTEFOSINA 50mg	CAP	Cápsula de 50mg de Miltefosina. En blíster. Administración: oral	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso en tratamiento de Leishmaniasis visceral
P02: ANTIHELMÍNTICOS						
P02C: ANTINEMÁTODOS						
P02CA: Derivados del benzimidazol						
440	P02CA0300	ALBENDAZOL 200 mg	TAB	Tableta masticable de 200mg de Albendazol. En blíster o tira. Vía de administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	
441	P02CA0301	ALBENDAZOL 200 mg/5ml	FCO	Suspensión oral, cada 5ml contiene 200mg de Albendazol, en frasco resistente a la luz de 10ml. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP	
P02D: ANTICESTODOS						
P02DA: Derivados del Ácido Salicílico						
442	P02DA01	NICLOSAMIDA 500 mg	TAB	Tableta de Niclosamida 500mg en blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P	
P03: ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCABICIDAS, INSECTICIDAS Y REPELENTES						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
P03A: ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCABICIDAS						
P03AC: Piretrinas, incluye compuestos sintéticos						
443	P03AC0400	PERMETRINA 1 %	FCO	Shampoo de Permetrina al 1% en frasco resistente a la luz, de 100 ml. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG	
444	P03AC0401	PERMETRINA 5%	TUB	Crema tópica de Permetrina al 5% en tubo de aluminio colapsable de 60g. Administración: Tópica	UAPS CIS P HB HG HESP I	
R: SISTEMA RESPIRATORIO						
R01: PREPARADOS DE USO NASAL						
R01A: DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO TÓPICO						
R01AD: Corticosteroides						
445	R01AD01	BECLOMETASONA (dipropionato) 50mcg/disparo	FCO	Suspensión para pulverización nasal con 50mcg/disparo de Beclometasona (dipropionato) en frasco de polipropileno con válvula dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora. Administración: nasal	P HB HG HESP I	
R03: AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS						
R03A: ADRENÉRGICOS INHALATORIOS						
R03AC: Agonistas selectivos de receptores beta-2 adrenérgicos						
446	R03AC0200	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg /disparo	FCO	Suspensión para inhalación de Salbutamol (sulfato) 100mcg/disparo. Envase de aluminio presurizado cerrado con válvula dosificadora con 200 dosis, libre de CFC. Administración: Inhalación Oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
447	R03AC0202	SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg/ml (0.5%)	FCO	Solución para nebulización de Salbutamol (sulfato) 5mg/ml equivalente a 0.5%. Frasco gotero resistente a la luz de 20 ml. Administración: Inhalación por nebulización.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
448	R03AC0201	SALBUTAMOL 2 mg/5ml	FCO	Solución oral. Cada 5ml de solución contienen 2mg de salbutamol (sulfato) (2mg/5ml). Frasco resistente a la luz de 100ml-120 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
R03B: OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, INHALATORIOS						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
R03BA: Glucocorticoides						
449	R03BA0100	BECLOMETASONA (dipropionato 50) mcg/disparo	FCO	Suspensión para inhalación oral de 50mcg/disparo de Beclometasona (dipropionato) con HFA (hidrofluoroalcanos). En envase de aluminio presurizado cerrado con una válvula dosificadora conteniendo 250 dosis. Administración: Inhalación Oral.	P HB HG HESP I	
450	R03BA0101	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg/disparo	FCO	Suspensión para inhalación oral de 250mcg/dosis de Beclometasona (dipropionato) con HFA (hidrofluoroalcanos). En envase de aluminio presurizado cerrado con una válvula dosificadora conteniendo 250 dosis. Administración: Inhalación Oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	En el caso de UAPS y CIS, para continuar tratamiento en pacientes con asma crónica persistente controlada.
R03BB: Anticolinérgicos						
451	R03BB0101	IPRATROPIO (bromuro) 250 mcg/ml	FCO	Solución para nebulización con 250mcg/ml de Ipratropio (bromuro). En frasco gotero resistente a la luz de 20ml. Administración: Inhalación por nebulización.	P HB HG HESP I	Dosis: Neonato: 0.25mcg/kg/dosis; Pre-escolar: 0.125mg-0.25 mcg/kg/dosis; Niños: 0.25-0.5mcg/kg/dosis; 500mcg en personas mayores de 12 años.
452	R03BB0100	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg/disparo	FCO	Solución o suspensión para inhalación de 20mcg/disparo de Ipratropio (bromuro). Envase de aluminio presurizado cerrado con 10 ml de solución o suspensión más válvula dosificadora. Administración: Inhalación Oral.	P HB HG HESP I	
R03D: OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, INHALATORIAS PARA USO SISTÉMICO						
R03DA: Xantinas						
453	R03DA0400	TEOFILINA (anhidra) 80mg/15 ml	FCO	Jarabe. Cada 15 ml de jarabe contienen 80mg de teofilina anhidra (80 mg/15 ml). En frasco de 120 ml, protegido de la luz. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral.	HB HG HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para los servicios de neonatología y maternidad a nivel hospitalario. Para el tratamiento de apnea en recién nacido.

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
454	R03DA0401	TEOFILINA 250 mg	TAB	Tableta de liberación prolongada de 250mg de teofilina. En blíster o Tira. Administración: oral	HESP I	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo para tratamiento de tercera línea en manejo de asma bronquial.
455	R03DA05	AMINOFILINA 250 mg	AMP	Solución inyectable de 250mg de Aminofilina. Ampolla protegida de la luz de 10ml. Administración: IV	HESP I	
R06: ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A: ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06AA: Aminoalquil éteres						
456	R06AA0201	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10mg/ml	VIAL	Solución inyectable de 10mg/ml de Difenhidramina (clorhidrato). En vial resistente a la luz de 10ml. Administración: IV, IM.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de UAPS, CIS y HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
457	R06AA0200	DIFENHIDRAMINA 2.5mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml de solución contiene 2.5mg de Difenhidramina (clorhidrato). En frasco resistente a la luz de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
458	R06AA0203	DIFENHIDRAMINA 50 mg	TAB/CAP	Tableta o cápsula de 50mg de Difenhidramina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
R06AX: Otros antihistamínicos para uso sistémico						
459	R06AX1300	LORATADINA 1 mg/ml	FCO	Solución oral. Cada ml contiene 1 mg de Loratadina (1mg/ml). Frasco resistente a la luz en volumen de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Administración: Oral.	UAPS CIS P HB HG HESP I	
460	R06AX1301	LORATADINA 10 mg	TAB	Tableta ranurada de 10mg de Loratadina. En blíster o tira. Administración: Oral	UAPS CIS P HB HG HESP I	
R07: OTROS PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO						
R07A: OTROS PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO						
R07AA: Surfactantes pulmonares						
461	R07AA30	SURFACTANTE EXOGENO PULMONAR NATURAL 25mg/ml	VIAL	Suspensión intratraqueal con 25 mg de fosfolípidos (derivados de lípidos de pulmón bovino, extracto estandarizado por la adición de dipalmitoil-fosfatidil-colina (colfosceril palmitato), ácido palmítico y tripalmitina); suspendidos en una solución	HB HG HESP	En el caso de HB y HG, que cuente con la capacidad instalada y el recurso capacitado.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
				de cloruro de sodio 0.9%. Vial con 8ml de suspensión de surfactante exógeno pulmonar acompañado de adaptador para administración endotraqueal. Administración: Endotraqueal.		
S: ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS						
S01: OFTALMOLÓGICOS						
S01A: ANTIINFECCIOSOS						
S01AA: Antibióticos						
462	S01AA01	CLORANFENICOL 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Cloranfenicol. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	P HB HG HESP	
463	S01AA10	NATAMICINA 5%	FCO	Solución oftálmica al 5% (equivalente a 50mg/ml) de Natamicina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
464	S01AA11	GENTAMICINA (sulfato) 0.3%	FCO	Solución oftálmica al 0.3% (equivalente a 3mg/ml) de Gentamicina (sulfato). En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	UAPS CIS P HB HG HESP	
465	S01AA12	TOBRAMICINA 0.3%	FCO	Solución oftálmica al 0.3% (equivalente a 3mg/ml) de Tobramicina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
466	S01AA30	OXITETRACICLINA (clorhidrato) 5mg/g + POLIMIXINA B (sulfato) 10,000UI/g	TUB	Ungüento oftálmico de Oxitetraciclina (clorhidrato) equivalente a 5mg/g de Oxitetraciclina base + Polimixina B (sulfato) 10,000UI/g. En tubo de 5g con un adaptador/aplicador. Administración: Oftálmica	UAPS CIS P HB HG HESP	
S01AD: Antivirales						
467	S01AD03	ACICLOVIR 3%	TUB	Ungüento oftálmico al 3% (equivalente a 30mg/ml) de Aciclovir. En tubo de 5g con un adaptador/aplicador. Administración: Oftálmica	UAPS CIS P HB HG HESP I	Uso exclusivo cuando se sospecha conjuntivitis por Herpes.
S01AE: Fluoroquinolonas						

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
468	S01AE07	MOXIFLOXACINA 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Moxifloxacina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01B: AGENTES ANTIINFLAMATORIOS						
S01BA: Corticosteroides, monodrogas						
469	S01BA07	FLUOROMETOLONA 0.1%	FCO	Solución oftálmica al 0.1% (equivalente a 1mg/ml) de Fluorometolona. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01C: AGENTES ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIINFECCIOSOS EN COMBINACIÓN						
S01CA: Corticosteroides y antiinfeccioso, en combinación						
470	S01CA08	METILPREDNISOLONA (acetato) 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Metilprednisolona (acetato). En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01E: PREPARADOS CONTRA EL GLAUCOMA Y MIÓTICOS						
S01EC: Inhibidores de la anhidrasa carbónica						
471	S01EC01	ACETAZOLAMIDA 250mg	TAB	Tableta ranurada de 250mg de Acetazolamida. En blíster o tira. Administración: oral.	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01ED: Agentes betabloqueantes						
472	S01ED01	TIMOLOL (maleato) 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Timolol (maleato). En frasco gotero resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01EE: Análogos de las Prostaglandinas						
473	S01EE01	LATANOPROST 0.005%	FCO	Solución oftálmica al 0.005% (equivalente a 50mcg/ml) de Latanoprost. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica.	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01F: MIDRIÁTICOS Y CICLOPLÉJICOS						
S01FA: Anticolinérgicos						
474	S01FA01	ATROPINA 1%	FCO	Solución oftálmica al 1% (equivalente a 10mg/ml) de atropina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
475	S01FA06	TROPICAMIDA 1%	FCO	Solución oftálmica al 1% (equivalente a 10mg/ml) de Tropicamida. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01G: DESCONGESTIVOS Y ANTIALÉRGICOS						
S01GA: Simpaticomiméticos usados como descongestivos						
476	S01GA01	NAFAZOLINA 0.1%	FCO	Solución oftálmica al 0.1% (equivalente a 1mg/ml) de Nafazolina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01GX: Otros antialérgicos						
477	S01GX07	AZELASTINA (clorhidrato) 0.05%	FCO	Solución oftálmica al 0.05% (equivalente a 0.5 mg/ml) de azelastina (clorhidrato). En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Medicamento de lista complementaria: Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01H: ANESTÉSICOS LOCALES						
S01HA: Anestésicos locales						
478	S01HA03	TETRACAINA 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Tetracaína. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
S01X: OTROS OFTALMOLÓGICOS						
S01XA: Otros oftalmológicos						
479	S01XA18	CICLOSPORINA 0.1%	FCO	Solución oftálmica al 0.1% (equivalente a 1mg/ml) de ciclosporina. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
480	S01XA20	METILCELULOSA 0.5%	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de metilcelulosa. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	HG HESP	Uso exclusivo del servicio de oftalmología
V: VARIOS						
V03: TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS						
V03A: TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS						
V03AB: Antídotos						
481	V03AB14	PROTAMINA (sulfato) 10 mg/ml (1000 U.I./ml)	AMP	Solución inyectable de 10mg/ml (equivalente a 1,000UI/ml) de Protamina (sulfato). Ampolla de 5ml. Administración: IV	HB HG HESP I	

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
482	V03AB15	NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg/ml	AMP	Solución inyectable de Naloxona (clorhidrato) 0.4mg/ml en ampolla protegida de la luz, de 1ml. Administración: IM, IV, SC	HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
483	V03AB23	ACETILCISTEÍNA 100mg/ml	AMP	Solución inyectable de 100mg/ml de acetil cisteína en ampolla de 3ml. Administración: parenteral	P HB HG HESP I	
484	V03AB25	FLUMAZENIL 0.1mg/ml	AMP	Solución inyectable de 0.1mg/ml de Flumazenil, en ampolla de 5ml. Administración: IV	P HB HG HESP I HPSIQ	En el caso de HPISQ, es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
V03AF: Agentes detoxificantes para tratamientos antineoplásicos						
485	V03AF01	MESNA (mercapto sulfonato de sodio) 100 mg/ml	AMP	Solución inyectable con 100mg/ml de Mesna (equivalente a 400mg/4ml). Ampolla de 4ml. Administración: IV.	HESP	
486	V03AF0300	FOLINATO DE CALCIO 15 mg (Leucovorina cálcica)	TAB	Tableta de 15mg de Folinato de calcio. En blíster. Administración: oral	HESP	
487	V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO 50mg (Leucovorina cálcica)	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable de Folinato de calcio 50mg. En vial protegido de la luz. Administración: IV, IM	HESP	
V04: AGENTES DIAGNÓSTICOS						
V04C: OTROS AGENTES DIAGNÓSTICOS						
V04CF: Agentes para el diagnóstico de la tuberculosis						
488	V04CF01	TUBERCULINA PPD (Derivado Proteico purificado)	VIAL	Solución inyectable de Tuberculina PPD (Derivado Proteico Purificado) 2 Unidades de Tuberculina (UT)/0,1 ml.	HESP I	
V07: TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS						
V07A: TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS						
V07AB: Agentes solventes y diluyentes, incluye Soluciones para irrigación						
489	V07AB0000	AGUA DESTILADA 10 ml	VIAL	Solución inyectable de agua destilada en vial de 10ml. Vía de administración: parenteral	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
490	V07AB0001	AGUA DESTILADA 500 ml	VIAL/BOL	Solución inyectable de agua destilada, en bolsa de 500ml. Administración parenteral	P HB HG HESP I	
V07AV: Desinfectantes técnicos						

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

No	Código ATC	Nombre del medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Nivel de Atención	Observaciones
491	V07AV0000	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO 80 al 90%	FCO	Solución para uso externo de ácido tricloroacético al 80 - 90% en frasco. Administración:	P HB HG HESP	
492	V07AV0001	GEL LUBRICANTE ESTERIL	TUB	Gel lubricante estéril en tubo de 100 g. Administración: tópica.	UAPS CIS P HB HG HESP I HPSIQ	
V08: MEDIOS DE CONTRASTE						
V08A: MEDIOS DE CONTRASTE PARA RAYOS-X, IODADOS						
V08AB: Medios de contraste para rayos-X de baja osmolaridad, hidrosolubles y nefrotrópicos						
493	V08AB02	IOHEXOL	VIAL	Solución inyectable. Cada ml de solución inyectable contiene 647-755 mg de Iohexol, equivalentes a 300mg/ml-350mg/ml de yodo. En vial de 50-200ml. Administración: parenteral.	HESP I	
494	V08AB04	IOPAMIDOL	VIAL	Solución inyectable. Cada ml de solución inyectable contiene 612mg de Iopamidol, equivalentes a 300mg/ml de yodo. En vial con 20-50ml. Administración: parenteral.	HESP I	
V08B: MEDIOS DE CONTRASTE PARA RAYOS-X, NO IODADOS						
V08BA: Medios de contraste para rayos-X que contienen sulfato de bario						
495	V08BA01	BARIO (sulfato) + EFERVESCENTE	FCO	Polvo para suspensión de 340g equivalentes a 337.18 g de Bario (sulfato) + sobre de 4g de granulado efervescente compuesto por Bicarbonato de Sodio 2.21g, Ácido Cítrico 1.53g y Simeticona 0.04g. Uso: para series gastroduodenales.	HESP I	
496	V08BA0200	BARIO (sulfato)	BD	Polvo micronizado para suspensión. Balde de 25 libras. Uso: para fluoroscopia.	HESP I	
497	V08BA0201	BARIO (sulfato)	VIAL	Polvo para suspensión rectal de 400 hasta 570 g de Bario (sulfato). En Set para colon por enema, con cánula de balón.	HESP I	

TERCERO: ORDENAR QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL “LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES” DE LA SECRETARIA DE SALUD (ACUERDO MINISTERIAL 300) QUE APARECEN EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, UNA VEZ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD.

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY.”

Aviso de Cancelación y Reposición de Título Valor

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha **quince de diciembre del dos mil dieciséis**, la Abogada **MAYRA ARGENTINA MEJÍA PARADA**, en su condición de Apoderada Judicial del señor **RAMÓN MONGE GONZALEZ**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor extraviado consistente en: **Un Certificado de Depósito número 002801000475 por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00)**, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil cinco (2005), emitido a favor del señor **RAMÓN MONGE GONZALEZ**, por **BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE, S.A.)**, solicitud que se hace en virtud de habersele extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo del 2017.

RENÁN ANTONIO PÉREZ VALLE
SECRETARIO ADJUNTO

2 M. 2017

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha nueve (9) de enero del año dos mil diecisiete (2017) la abogada **MAYRA ARGENTINA MEJÍA PARADA** en su condición de Apoderada Judicial de la Sociedad Mercantil denominada **MERCADERIA MUNDIALES, S. de R. L. de C.V.**,¹ presentó Solicitud para la Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistente en: **Un Certificado de Depósito a Plazo fijo número 2802000018 por el valor de Un Millón Veinte Mil Lempiras Exactos (L1,020,000.00) emitido por BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.**, debiendo dicha Institución Bancaria proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

San Pedro Sula, Cortés 27 de marzo del 2017

RENE ELISABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL

2 M. 2017

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Avance

Próxima Edición

1) **ACUERDA:** Modificar parcialmente el ordinal PRIMERO del Acuerdo N° 040-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, el cual deberá leerse de la siguiente forma:

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL LPuNO-10-AMDC-142-2017

Proyecto:

**“Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC”
Códigos No. 1685, 1688**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-EC-01/AMDC/2016, para la **Categoría I: “Pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín y similares y clasificado por el monto para ser contratados en la letras “D”, “E” y “F”, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.**
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 250.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, de Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Av. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn con atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **martes 28 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **28 de abril de 2017 a las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo de 2017.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

2 M. 2017.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNO-09-AMDC-141-2017**

Proyecto:

**“REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, SECTORES T-1, C-1 y C-2 y REHABILITACIÓN DE CAPAS DE RODADURA EN LA CIUDAD CAPITAL”
Códigos No. 1683, 1686, 1687, 1689**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No.PR-EC-01/AMDC/2016, para la **Categoría I: “Pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín y similares”** y clasificado por el monto para ser **contratados en la letra “F”**, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: www.honducorpras.gob.hn y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.250.00)**, con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, de Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Av. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn con atención a Lic. Alex Elvir Artica.
4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **viernes 24 de marzo de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **25 de abril de 2017 a las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo de 2017

**Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central**

2 M. 2017.



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CPuNO-009-AMDC-148-2017**

**“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL GUACERIQUE”
Código No. 1351**

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según **No. PR-ECS-03-AMDC-2016**, para la **Categoría III, Clasificación C, D, E y F, "Estudio, diseño y supervisión para construcción de puentes, pasos a desnivel, caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores"** legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.
2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L.250.00)**, con depósito a la cuenta **No. 01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono **No. 2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **martes 04 de abril de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**
5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **28 de abril del 2017 a las 2:00 P.M.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril de 2017

**Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central**

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN N.º. 260-2017.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, misma que corre al expediente administrativo No. PJ-24102016-639 presentado por la abogada **MIRNA ONEYDA RIVERA PORTILLO**, en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, con domicilio en la comunidad de El Sile, municipio de San Francisco del Valle, departamento de Ocotepeque; contraída a solicitar **OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió Dictamen Favorable N.º. U.S.L. 151-2017 de fecha 31 de enero de 2017.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, se crea como una asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no son contrarias a las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 245, numeral 40 de la Constitución de la República; 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ministerial N.º. 410-2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, con domicilio en la comunidad de El Sile, municipio de San Francisco del Valle, departamento de Ocotepeque. Sus Estatutos serán los siguientes:

**ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**

**CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y se reconocerá con las siglas siguientes: **JAAS DE LA COMUNIDAD DE EL SILE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de dicha comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento General y demás reglamentos, Código de Salud y Ley General del Ambiente y demás Leyes Aplicables, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la **COMUNIDAD DE EL SILE**.

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en la comunidad de El Sile, municipio de San Francisco del Valle, departamento de Ocotepeque y tendrá operación en dicha comunidad, proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera componentes del sistema de agua potable los siguientes: 1.- La microcuenca, que comprende el área de terreno delimitada y protegida.

2.- El acueducto que comprende las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. 3.- Saneamiento que comprende las obras físicas para el saneamiento Ambiental en cada uno de los hogares construido por la comunidad.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normal el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico (JAAS) y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 5.- La Organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Solicitar capacitación y asesoría a las instituciones competentes según la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. e.- Gestionar financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico de la forma siguiente: 1.- Obtención del área de la microcuenca por medio de la compra, firma de convenios con dueños de terreno. 2.- Mejorando la infraestructura. 3.- Construyendo obras que ayuden a mejorar el saneamiento de la comunidad. f.- Vigilar porque la población use y maneje el agua adecuadamente y evitando el desperdicio del agua. g.- Gestionar la asistencia de técnica de SANAA, necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema: 1) Microcuencas. 2) Acueducto. 3) Saneamiento Básico. i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básicos. j.- Vigilar que la población practique hábitos higiénicos y sanitarios en los hogares.

ARTÍCULO 6. Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por pagos del Servicio de Agua Potable y extraordinaria en concepto de cuotas como ser actividades con fines de lucro, discutidas y aprobadas por la Asamblea de Usuarios con su firma respectiva en acta, categorización de la tarifa en base a: 1) Capacidad de pago. 2) Número de familia por vivienda. 3) Número de llaves adicionales. 4) Otras consideraciones establecidas por la Junta Directiva de acuerdo a la inversión que se requiera hacer al Sistema de Agua Potable y Saneamiento estimado por la misma. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar, canalizar y ejecutar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras juntas (Asociación de Juntas Administradoras de Agua a nivel Municipal AJAAMTE) e instituciones públicas y privadas para mantener y mejorar el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad e involucrarla con el sistema. g.- Conservar, vigilar, mantener y aumentar el área de la microcuenca cada año. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema de agua potable y saneamiento.

**CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS, DE LAS CLASES DE MIEMBROS, OBLIGACIONES
DE LOS MIEMBROS**

ARTÍCULO 7.- La Junta administradora de Agua potable y Saneamiento “JAAS” tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores. b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento “JAAS”. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad de servicios. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros (usuarios directivos): a.- Conectarse en el acueducto y al sistema de saneamiento, b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura c.- Asistir puntualmente a las reuniones. d.- Participar en cualquiera de las comisiones que se le asigne. e.- Vigilar por el buen estado de las partes del sistema. f.- Realizar labores de mantenimiento y mejoramiento del sistema cuando la junta los requiera. g.- Mantener limpio los solares, pilas, letrinas y la vivienda para prevenir las enfermedades. h.- Pagar una multa equivalente al valor de un

día de trabajo por no asistir a las reuniones. i.- Permitir la inspección de las instalaciones, letrinas, pilas a personal autorizado de la junta. j.- Pagar puntualmente la tarifa dentro de los primeros diez días del mes siguiente. k.- Pagar una multa establecida por la junta por el incumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO IV

DE LOS MIEMBROS, ATRIBUCIONES DE CADA ORGANO, ASAMBLEA DE USUARIOS, JUNTA DIRECTIVAS COMITE DE APOYO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo integrado por: 1) Comité de Microcuencas. 2) Comité de Operación y Mantenimiento. 3) Comité de Saneamiento y Educación de Usuarios. 4) Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Son funciones de la Asamblea de usuarios: a.- Elegir los miembros directos de la Junta los que coordinarán los comités. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Aprobar los informe trimestrales de la ejecución del presupuesto vigente y del Plan Operativo Anual POA. d.- Resolver la aprobación de sanciones para faltas graves de renovar o suspender cualquier miembro directivo propuesto o no propuesto por los demás miembros de la Junta Directiva.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12.- Después de la Asamblea de usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento, estará integrada por hombres y mujeres mayores de diez y ocho años electos por el voto mayoritario de la Asamblea de Usuarios o por los presente en la reunión después de una espera de media hora para que se presenten los usuarios; deberá considerar la equidad de género y estará en funciones por un período de dos años y podrá ser nombrada por un periodo más en forma consecutiva, ejercerán los cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 del Reglamento de Juntas de Agua y Saneamiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros cinco Propietarios y dos Vocales: 1.- Un Presidente(a). 2.- Un Vicepresidente(a). 3.- Secretario(a). 4.- Un Tesorero(a). 5.- Un Fiscal. 6.- Un Vocal Primero; y 7.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Brindar informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto y el seguimiento del Plan Operativo Anual "POA", en el orden siguiente el primero en marzo el segundo en junio el tercero en septiembre y el cuarto en diciembre. b.- Elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual "POA" y presentarlo a la Asamblea de Usuario en el mes de enero. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos en una cuenta bancaria a nombre del Presidente, Tesorero y el Fiscal; si los directivos consideran conveniente las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. f.- Asistir a las reuniones de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento. g.- Cancelar o superar el servicio de agua a los directivos y usuarios por el no cumplimiento de las leyes, Reglamentos, estatutos, y acuerdos aprobados en sesiones de directiva o de Asamblea o por poner en peligro la vida de los habitantes de la comunidad al realizar prácticas que afecten la salud. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua.- Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los usuarios como ser letrinas pilas solares y las viviendas que se encuentren en las condiciones higiénicas sanitarias. j.- Nombrar los delegados de los comités lo mismo que el personal de trabajo de la Junta como ser el fontanero y otro que estime conveniente siempre que no se necesite de una asesoría para su nombramiento. k.- Informar a la Asociación de Juntas sobre las labores realizadas en la comunidad así como los problemas no resueltos.

ARTÍCULO 14.- Para tratar los asuntos relaciones con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes y en forma Extraordinaria o cuando sea convocado por la AJAAMTE o u otra institución.

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 15.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta, serán sus funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros. b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega. j.- Estará formado por un Coordinador que será el Fiscal tendrá delegados nombrados por la Asamblea o el Coordinador y serán ratificados por la Directiva el número será de acuerdo a la magnitud del trabajo.

DE LOS COMITES DE APOYO

ARTÍCULO 16.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité Saneamiento y Educación de Usuarios.

ARTÍCULO 17.- Estos comités estarán integrados por un Coordinador y Delegados o nombrados uno por cada 15 usuarios o el número que la Junta Directiva, estime conveniente el Coordinador del Comité de Salud será el Vocal Primero y el Coordinador del Comité de Microcuenca será el Vocal Segundo y el Coordinador de Comité de Operación y Mantenimiento será el Vicepresidente y los delegados podrán ser nombrados por la Asamblea o por cada Coordinador y ratificados por la Directiva de acuerdo al trabajo a realizar, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembros de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca el Alcalde Auxiliar fontanero y representante de la UMA y al Promotor de Salud, y al personal comunitario de salud pública asignado de la zona como miembro del comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Tesorero. e) Un Fiscal. f) Vocal Primero. g) Vocal Segundo.

ARTÍCULO 19.- Son Atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS. g.- Solicitar un informe por escrito al fontanero y presentarlo a los directivos y usuarios. h.- Firmar con el Presidente las salidas del dinero de tesorería de la Junta.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Coordinar el Comité de Operación y Mantenimiento. d.- Nombrar los delegados del Comité de Operación y Mantenimiento e.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento JAAS. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Firmar las actas con el Presidente.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indique ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero,

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta Directiva, Municipalidad y la Asociación de Juntas Administradora de Agua a nivel Municipal AJAAMTE sobre el manejo económico y financiero (cuenta bancaria), gastos e inversiones lo mismo de las necesidades económicas que tiene la junta. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondo. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad. i.- Firmar las salidas egresos de la Junta.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización. e.- Coordinar el comité de vigilancia f.- Nombrar los delegados de vigilancia y someterlos a ratificación ante los directivos. g.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. h.- Cargarles los bienes de la Junta a las personas que los tienen en su poder para uso o custodia y descargárselos cuando esto ya no los tengan, esto se deberá hacer por medio con una nota donde se explica el estado, el uso en que se utilizara el bien de la junta en un libro único donde firmara el que recibe el bien y el Fiscal que lo entrega.

ARTÍCULO 24.- son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I, coordinará el comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II, coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo d.- Nombrar los delegados de salud y de microcuenca.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pague, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles e inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para la disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán los que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de éste último.

ARTÍCULO 30.- La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Propiedad.

ARTÍCULO 31.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; indicando el nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro de su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo Artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILE**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo, de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (f) CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

2 M. 2017.

CONVOCATORIA

CASA COMERCIAL MATHEWS, S.A. de C.V., (CEMCOL), convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social situada en Calpules, Carretera a La Lima, Kilómetro 5, San Pedro Sula, a las 10:00 A.M. del día martes 23 de mayo de 2017.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea y verificación de quórum.
2. Discutir, aprobar o modificar el balance, después de oído el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
3. Nombrar a los administradores y a los comisarios de la sociedad y determinar los emolumentos correspondientes a ellos.
4. Disposición de las utilidades y ganancia no distribuidas.
5. Clausura de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum requerido a la hora y fecha señalada, la Asamblea se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, el miércoles 24 de mayo de 2017, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 27 de abril de 2017.

MARCO A. RAUDALES CANNATELLA
ADMINISTRADOR ÚNICO

2 M. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), compareció ante este tribunal el abogado **HENRRY JAVIER LÓPEZ BARAHONA**, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil denominada **SUPERMERCADO LA COLONIA, S.A. DE C.V.**, incoando demanda Contencioso Administrativa vía procedimiento ordinario con orden de ingreso número **0801-2017-001132**. Se solicita se declare la nulidad de un acto administrativo particular consistente en resolución número DGPC-490-2015 de fecha cuatro de diciembre del año 2015, dictada por la Secretaría de Estado en el

Despacho de Desarrollo Económico, Dirección General de Protección al Consumidor por no ser conforme a derecho, y haber sido dictada violentando el procedimiento administrativo, en consecuencia el derecho de defensa, el principio de ilegalidad, debido proceso y gradualidad de la sanción administrativa, exceso de poder en perjuicio de mi representada Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.- Se reconozca una situación jurídica individualizada revocando la sanción pecuniaria impuesta y registro de mi representada en el registro público de infractores sanciones que impone dicha resolución. En relación a la Resolución número DGPC-490-2015 de fecha cuatro de diciembre del año 2015 y notificada en la tabla de avisos en fecha veintitrés de febrero de 2017.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

2 M. 2017

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de febrero de 2016, la Abogada Gladys Ondina Matamoros Arias, en su condición de Apoderada Legal del señor José Alberto Zúniga Duarte, interpuso demanda Contencioso Administrativa con orden de ingreso **No. 062-16**, pidiendo la nulidad de un acto administrativo con exceso y abuso de poder.- Falta de conexión lógica entre la citación y la parte dispositiva del acto. Por violentar el debido proceso.- Se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo y como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo acuerdo número SEDS 0426-2016, contenido en el oficio SEDS-0142-2016. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro.- Pago de los salarios dejados de percibir mas los reajustes a que tenga derecho en su ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos.- Bonos.- Décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.- Vacaciones comunes y corrientes.- Poder.- Petición.- Condena en costas.- Se acompañan documentos.- En relación con el Acuerdo No. SEDS-0426, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**LIC. LIKZA GISEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA**

2 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327

La Gaceta

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el señor Jairo Anael Zúniga García, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso **No.151-2017**, para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado, se ordene mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos, ascensos a la escala inmediata superior en su promoción desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Costas del juicio.- Pago de honorarios profesionales.- En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N°. 1531-2017 de fecha 10 de marzo de 2017.

**ABOG. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA**

2 M. 2017.

**OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de abril del año 2017.

NOTIFICACIÓN

En vista de desconocerse el domicilio del representante legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **NEXEN TIRE CORPORATION**, por este medio se le comunica que en fecha 13 de enero del 2017, el Abogado **OSWALDO GUZMÁN PALAU**, actuando en su condición de Apoderado Legal de Sociedades Mercantiles **BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC** y Sociedad Mercantil **BRIDGESTONE CORPORATION**, presentó el escrito No. 1968-17, solicitando la cancelación del registro No.92479 de la Marca de Fábrica denominada **ROADSTONE**, Clase Internacional 12, propiedad de la Sociedad Mercantil **NEXEN TIRE CORPORATION** y en atención al derecho de defensa que le asiste constitucionalmente, se le cita por este medio para que comparezca ante esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicada en el edificio San José, tercer nivel boulevard Kuwait al lado del edificio Fenaduanah, para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada, otorgándole diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes, previniéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Artículos 106, 148 y 151 de la Ley de Propiedad Industrial, 20, 33, 45 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 143 y 146 el Código Procesal Civil.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO
LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

2 M. 2017.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03-2017.**

El Patronato Nacional de la Infancia, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.03-2017, presentando ofertas selladas para las siguientes partidas.

ADQUISICIÓN DE:

- 1.- 1,500 RESMAS PAPEL BOND BASE 20, EN PLIEGOS DE 27X33 PULGADAS.**
- 2.-TINTAS PARA IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET.**

El financiamiento se hará con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del jueves 27 de abril del 2017, en las oficinas de la Gerencia Administrativa del PANI, sita en Avenida Los Próceres, frente a diario El Herald, Tegucigalpa, M.D.C., con horario de 7:30 A.M a 3:30 P.M., en forma gratuita. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn) y página IAIP.

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día **22 de mayo del 2017 a las 10:00 A.M.**, y la apertura de las ofertas será a las **10:00 A.M., de ese mismo día**, en audiencia pública que se llevará a cabo en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 5% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2017

**GOLDA SANTOS CÁLIX
DIRECTORA EJECUTIVA**

2 M. 2017

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2016-048569
 [2] Fecha de presentación: 06/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN DJR
 [4.1] Domicilio: Bella Vista, Vía España, edificio Imperio, 2do piso, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RELOJIN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos, agujas de reloj, aleaciones de metales preciosos, alfileres (artículos de joyería), alfileres de adorno, alfileres de corbata, ámbar amarillo (joyas de-), ámbar prensado (perlas de-), amuletos (artículos de joyería), áncoras (artículos de relojería) anillos (artículos de joyería), agujas de reloj, aleaciones de metales preciosos, alfileres (artículos de joyería), alfileres de adorno, alfileres de corbata, ámbar amarillo (joyas de-), ámbar prensado (perlas de-), amuletos (artículos de joyería), áncoras (artículos de relojería), anillos (artículos de joyería), aretes, arte (obras de-) de metales preciosos, azabache (adornos de-), azabache de bruto o semiacabado, bisutería (artículos de-), bisutería (joyas de fantasía), broches (artículos de joyería), bustos de metales preciosos, cadenas (artículos de joyería), cadenas de reloj, cajas de metales preciosos, cajas de reloj, calzado (adornos de metales preciosos para cobre (fichas de-), collares (artículos de joyería), control relojes de (relojes de-), corbata (alfileres de-), corbata (pasadores de-), cristales de reloj, cronógrafos (relojes de pulsera), cronométricos (instrumentos cronómetros, cronómetros manuales, cronoscopios, despertadores, diamantes, dijes (artículos de joyería), esferas (piezas de reloj), espineles (piedras preciosas), estatuas de metales preciosos, estatuillas de metales preciosos, estrás, estuche para artículos de relojería, estuches para joyas, estuches para relojes (presentación), extensibles de reloj, fichas de cobre, figuras (estatuillas) de metales preciosos, fístoles, gemelos, estrás, estuches para artículos de relojería, estuches para joyas, estuche para relojes (presentación), extensibles de reloj, fichas de cobre, figuras (estatuillas) de metales preciosos, fístoles, gemelos, hilada (plata-) hilados de metales preciosos (artículos de joyería), insignias de metales preciosos, iridio, joyas de ámbar amarillo, joyas esmaltadas (cloisonné), joyería (artículos de-), joyeros, lingotes de metales preciosos, llaveros de fantasía, mancuernas (gemelos), manecillas (artículos de relojería), maquinarias de reloj, marfil (adorno de-) (artículos de joyería), mecanismo de relojería, medallas, medallones, (artículos de joyería), semielaborados, metales preciosos (lingotes de-), monedas muelles de reloj, olivino, oro en bruto o batido, oro (hilado de-) artículos de joyería, osmio, paladio, pasadores de corbata, pedrería (piedras preciosas), pendientes, péndulos (piezas de reloj), peridoto, perlas (artículos de joyería), perlas de ámbar prensado, piedras preciosas, piedras semipreciosas, plata (adornos de-), plata en bruto o batida, plata hilada, plata (hilos de-), platino (metal), pulsera (relojes de-), pulseras (artículos de joyería), pulseras de reloj, reloj (cadenas de-), reloj (cristales de-), reloj (pulseras de-), reloj (resortes de-), relojería (estuches para artículos de-), (mecanismo de-), relojes atómicos, relojes (carcasas de-), relojes de pared; relojes de péndulo, relojes de sol, relojes de eléctricos, relojes (estuches para-) (presentación), relojes magistrales, resortes de reloj, rodio, rutenio, sombreros adornos de metales preciosos para sortijas (artículos de joyería), sujetacorbatas, tambores de reloj.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "RELOJIN" y su diseño, lo demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 12846-17
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARVEL CHARACTERS, INC.
 4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, California 91521, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARVEL

MARVEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos de habilidad de acción; figuras de acción y accesorios para las mismas; juegos de mesa; juegos de cartas; juguetes de actividades múltiples para niños; juegos de bádminton; globos; bates de béisbol; balones de baloncesto; juguetes de baño; pelotas de béisbol; balones de playa; asientos tipo puf (reellenos de bolitas) (bean bags); muñecas rellenas de bolitas; bloques de construcción (de juguete); bolas de boliche; juegos de varitas para hacer burbujas y de soluciones para hacer burbujas; guantes para catcher; juegos de ajedrez; cosméticos de juguete para niños; medias de Navidad; decoraciones de árboles de Navidad; figuras de juguete coleccionables; móviles para cunas; juguetes de cuna; juguetes de lanzamiento de disco; muñecas; ropa de muñeca; accesorios para muñecas; sets de juegos de muñecas; juguetes de acción eléctricos; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; aparato de pescar; pelotas de golf, guantes de golf; marcadores de pelotas de golf; unidad portátil para jugar juegos electrónicos; discos de hockey; juguetes inflables; rompecabezas; cuerdas de salto; cometas; trucos de magia; canicas; juegos manipulables (para niños pequeños); máscaras; juguetes mecánicos; juguetes de caja de música; juguetes musicales; recuerdos/regalitos de fiestas que sean hechos de papel; sombreros de fiesta hechos de papel; juegos de salón; recuerdos/regalitos de fiestas en el naturaleza de juguetes pequeños; juegos para fiestas; naipes; artículos para jugar; juguetes de peluche; peras de boxeo; marionetas; patines; bolas de goma; patinetas; tablas de snowboard; globos de nieve; balones de fútbol; trompos; juguetes suaves para apretar; juguetes de peluche; mesas de tenis de mesa; juegos de dianas; osos de peluche; pelotas de tenis; figuras de acción de juguete; juegos de cubos y palas de juguete; móviles de juguete; vehículos de juguete; monopatines (scooters) de juguete; carros de juguete; kits de hobbycraft de modelos de juguete; figuras de juguete; bancos de juguetes, camiones de juguete; relojes de juguete; juguetes que disparan agua a presión; juguetes de dar cuerda; yoyos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2016-016493
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUÍMICA INDUSTRIAL SPES, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. PANAMERICANA NORTE 5299, CONCHALÍ, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPES Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016492
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUÍMICA INDUSTRIAL SPES, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. PANAMERICANA NORTE 5299, CONCHALÍ, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimento para el ganado, alimentos de base láctea para animales, alimentos para animales, alimentos para pájaros, bebidas para animales, cereales en grano sin procesar, comida para animales, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, frescas, granos [cereales], harina de pescado para la alimentación animal, verduras, hortalizas y legumbres orgánicas frescas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016490
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUÍMICA INDUSTRIAL SPES, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. PANAMERICANA NORTE 5299, CONCHALÍ, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPES Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016489
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUÍMICA INDUSTRIAL SPES, S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. PANAMERICANA NORTE 5299, CONCHALÍ, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPES Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para el ganado, alimentos de base láctea para animales, alimentos para animales, alimentos para pájaros, bebidas para animales, cereales en grano sin procesar, comida para animales, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, frescas, granos [cereales], harina de pescado para la alimentación animal, verduras, hortalizas y legumbres orgánicas frescas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-006665
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA SOLIS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BURLESQUE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Eventos de esparcimiento en lugares turísticos de recreación y en otros lugares, así como en actividades deportivas en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Oswaldo Amílcar Duarte Escobar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-006663
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA SOLIS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Oswaldo Amílcar Duarte Escobar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 13417-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WALTON & POST, INC.
 4.1/ Domicilio: ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: W & P



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Oswaldo Amílcar Duarte Escobar
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 13416-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WALTON & POST, INC.
 4.1/ Domicilio: ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEW YORK



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Oswaldo Amílcar Duarte Escobar
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 13412-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WALTON & POST, INC.
 4.1/ Domicilio: ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WAPO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Oswaldo Amílcar Duarte Escobar
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 17-9841
 2/ Fecha de presentación: 24-02-17
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENROLLA PRESIONA.LISTO y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Reg. No. 137702 de la marca SABA en clase 5.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia, almohadillas sanitarias, toalla sanitarias femeninas, preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos), protectores diarios para ropa interior, toallitas húmedas (médicas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 50375-16
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC.
 4.1/ Domicilio: 290 MOTOR PARKWAY, HAUPPAUGE, NEW YORK 11788, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/249,398
 5.1 Fecha: 28/11/2016
 5.2 País de Origen: USA
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dale Carnegie y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Programas de software informáticos, CDs, DVDs, grabaciones MP3 y publicaciones electrónicas descargables que provean información y orientación a individuos y negocios en desarrollar comunicación efectiva, habilidades interpersonales de liderazgo de venta de gerencia y otras habilidades de negocios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 5859-17
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ETUDE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 100, Cheonggyecheon-ro, Jung-gu, Seoul, REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETUDE HOUSE

ETUDE HOUSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Cosméticos, bases de maquillaje, lápices labiales, sombras para los ojos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para la ducha, perfumes, aceite de lavanda, champús, dentífricos, champús para animales domésticos (mascotas).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-13239
 2/ Fecha de presentación: 17-03-17
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Las Torres Logistics Center

Las Torres Logistics Center

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 46688-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FKA Distributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC
 4.1/ Domicilio: 3000 Pontiac Trail, Commerce Township, Michigan 48390, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEDICS SLEEP SOLUTIONS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas de sonido y máquinas de sonido que incorporen dispositivos de proyección de luz; reproductores de medios que incorporen radios, relojes y parlantes; estaciones de conexión para dispositivos electrónicos portátiles y reproductores de medios; aparatos para la reproducción del sonido, a saber, acondicionador de sonidos (máquinas de sonido), máquinas de ruido blanco, máquinas de cancelación de ruido, máquinas reproductoras de sonidos de la naturaleza y ambientales; máquinas de sonidos relajantes; y máquinas de sonido que incorporen tecnología inalámbrica; máquinas de sonido que incorporen la aromaterapia; auriculares, audífonos y audífonos intraurales que destaquen ritmos binaurales pregrabados, sonidos de la naturaleza, ambientales, binaurales y de ruido blanco; dispositivo electrónico para monitorear, medir, y cargar al internet o a otros dispositivos electrónicos conectados, información acerca de datos del sueño, incluyendo horas dormidas y calidad y calidad del sueño.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-010291
 [2] Fecha de presentación: 28/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ERA FRANCHISE SYSTEMS LLC.
 [4.1] Domicilio: 175 Park Avenue, Madison, New Jersey 07940, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ERA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue: Servicios de correturía de bienes raíces, servicios de franquicias, a saber, provisión de información financiera y asesoramiento con respecto al establecimiento y/u operación de negocios de correturía de bienes raíces.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No se protegen los términos "REAL STATE", que aparecen en la etiqueta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007683
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 [4.1] Domicilio: 1525 HOWE STREET, RACINE, WISCONSIN 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

COMO LAS MAMÁS EXIGENTES, RAID NUNCA DUERME

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Preparaciones para matar la maleza y destruir animales dañinos, insecticidas, preparaciones contra la polilla, repelentes de insectos, fungicidas, raticidas, espirituales y esterillas contra los mosquitos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Para utilizarse con el registro No. 76368 de la marca "RAID Y DISEÑO CHEVRON", en la clase 05.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 1606-17
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edif. Palic, Ave., República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRÉDITOS VERDES PROMERICA y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad de la palabra "CRÉDITOS" que aparece en la denominación.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue: Actividades bancarias, agencias de crédito, consultoría financiera, emisión de tarjetas de crédito, servicios de financiación, gestión financiera, operaciones financieras, información financiera, préstamos [financiación], servicios bancarios, servicios bancarios en línea, servicios de banco hipotecario, evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles], servicios fiduciarios, servicios de fondos de previsión, préstamos a plazos/pagos en cuotas, préstamos prendarios/prestamos pignoratícios préstamos con garantía, suministro de información financiera a través de sitios web, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de débito, transferencia electrónica de fondos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 9843-17
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Vallejo No. 734, colonia Barrio Colongo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02630, MÉXICO, D.F.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREMAX

CREMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Preparaciones hechas a base de cereales: pan, productos de pastelería y confitería; galletas dulces, galletas saladas; bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, materias vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz y productos de tortas de arroz, galletas de arroz, galletas saladas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), golosinas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz y cacahuates confitados, salsas para remojar bocadillos, barras de golosinas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 10654-2017
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad sobre los términos "UK" Y "ULTRA AHORRO", que aparecen en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones y detergentes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327 La Gaceta

1/ Solicitud: 11308-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAKIS COBRA

TAKIS COBRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan, pasteles, galletas y confitería, en especial frituras de harina de maíz, frituras de harina de trigo, extruidos de harina de maíz, extruidos de harina de trigo, palomitas de maíz, totopos [tortillas de maíz fritas]; totopos [tortillas de maíz secas], tortillas tostadas de maíz.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 50772-16
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMOREPACIFIC CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 181, 2-ga, Hangang-ro, Youngsan-gu, Seoul, REPÚBLICA DE COREA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IOPE

IOPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, bases de maquillaje, lápices labiales, sombras para los ojos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el baño, perfume, aceite de lavanda, champús, dentífricos, champús para mascotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13237-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Calpules Logistics Center

Calpules
Logistics Center

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 9842-17
 2/ Fecha de presentación: 24-02-17
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENROLLA.PRESTONA.LISTO y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Reg. no. 137702 de la marca SABA, en clase 05.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia, almohadillas sanitarias, toalla sanitarias femeninas, preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos), protectores diarios para ropa interior, toallitas húmedas (médicas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8163
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABULOSO COMPLETE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Limpiadores para todos uso, preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8160

2/ Fecha de presentación: 16-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

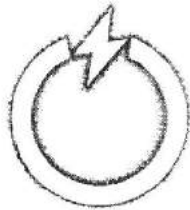
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Harinas y preparaciones a base de cereales, barras de cereales, productos de pastelería, productos de confitería, frutos secos confitados, frutos secos recubiertos de chocolate, o con sabor a chocolate, granola, golosinas de chocolate.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 8158-2017

2/ Fecha de presentación: 16-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHNNY'S Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas sin alcohol a saber, bebidas con sabor a café, bebidas de frutas, jugos de fruta, zumos de frutas, bebidas enriquecidas con proteínas, aguas minerales, siropes, preparaciones en polvo para bebidas y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8161

2/ Fecha de presentación: 16-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

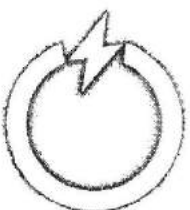
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas sin alcohol a saber, bebidas con sabor a café, bebidas de frutas, jugos de fruta, zumos de frutas, bebidas enriquecidas con proteínas, aguas minerales, siropes, preparaciones en polvo para bebidas y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 8157-2017

2/ Fecha de presentación: 16-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHNNY'S Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Harinas y preparaciones a base de cereales, barras de cereales, productos de pastelería, productos de confitería, frutos secos confitados, frutos secos recubiertos de chocolate, o con sabor a chocolate, granola, golosinas de chocolate.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 8156-2017

2/ Fecha de presentación: 16-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOHNNY'S Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Nueces procesadas, almendras, cacahuates, maníes procesados, frutos en conserva, frutos secos procesados, jaleas de frutas, gelatinas de frutas, jaleas comestibles, compotas, productos lácteos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 13951-2017
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LARIANSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

LARIANSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 4672-17
 2/ Fecha de presentación: 30-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shaklee Corporation
 4.1/ Domicilio: 4747 Willow Road, Pleasanton, California 94588, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAKLEE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios nutricionales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

SHAKLEE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 7920-17
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, República de EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VELLUTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel sanitario, papel toalla, servilletas de papel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13224-17
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ENCARGUITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicio de encomiendas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13225-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal, colonia Las Rosas, No. 2, calle San Antonio Abad, ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA FROZEN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 8400-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELEITE FLORAL Y FRUTOS ROJOS

DELEITE FLORAL
Y FRUTOS ROJOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Velas, velas perfumadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 12319-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lanco Manufacturing Corporation
 4.1/ Domicilio: Urb. Aponte # 5, San Lorenzo, PR 00754, PUERTO RICO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PUERTO RICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LANCO MASTERFLEX

**LANCO
MASTERFLEX**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas e impermeabilizantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 46686-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FKA Distributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC
 4.1/ Domicilio: 3000 Pontiac Trail, Commerce Township, Michigan 48390, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEDICS THERA-P Y ETIQUETA

**HOMEDICS
THERA-P**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Almohadas y cojines, colchones, cubiertas con acolchado grueso para colchones, cojines para colchones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 46689-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FKA Distributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC
 4.1/ Domicilio: 3000 Pontiac Trail, Commerce Township, Michigan 48390, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEDICS SLEEP SOLUTIONS Y ETIQUETA

**HOMEDICS
sleep solutions**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Almohadillas para colchón de calentado y enfriado electrónico, humidificadores y purificadores del aire.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13227-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA NEVEDRAK Y DISEÑO

**LA NEVERIA
NEVEDRAK**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13229-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRÁGOLA Y DISEÑO

Frágola

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13228-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONO FANTASY Y DISEÑO

**Cono
Fantasy**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas: No se reivindica "CONO", es referencial al producto.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-8159.
2/ Fecha de presentación: 16-02-2017.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143 Edificio Santillana, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: -

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Nueces procesadas, almendras, cacahuates, maníes procesados, frutas en conserva, frutos secos procesados, jaleas de fruta, gelatinas de fruta, jaleas comestibles, compotas, productos lácteos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2016-13136

2/ Fecha de presentación: 30-03-2016

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A.

4.1/ Domicilio: La Uruca, diagonal a las oficinas de Taca, carretera a Heredia, COSTA RICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BO-KITAS TE CONECTA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el registro No. 124234 marca BOKITAS Y ETIQUETA en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Galletas de todo tipo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/4/17.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-11989

2/ Fecha de presentación: 09-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A.

4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA MORDISQUETAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores NEGRO PROCESS, PANTONE 485C, PANTONE 072C, que se muestran en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos de confitería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oswaldo Guzmán Palau

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 4217-17

2/ Fecha de presentación: 26-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

4.1/ Domicilio: Lavalle 310, piso 4, C.P. 1047, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: -

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARRIER

CARRIER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 4216-17

2/ Fecha de presentación: 26-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

4.1/ Domicilio: Lavalle 310, piso 4, C.P. 1047, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: -

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEXTOR

LEXTOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2016-8137

2/ Fecha de presentación: 22-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA D.J., S.A. DE C.V., Organizada bajo las leyes de HONDURAS.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: -

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PÉTALO AIR

PÉTALO AIR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Aerosoles ambientales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/4/17.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-9222
 2/ Fecha de presentación: 23-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GARCIA Y BODAN HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Lomas del Guajaro, edificio Corporativo Orión No. 105-106, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País: -
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRULEGAL

CONSTRULEGAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazma Vanessa Oqueli Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-9948
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vicente Lombardo Toledano 6615, colonia Palestina C.P. 31375, Chihuahua, Chihuahua, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNOVAK GLOBAL

INNOVAK GLOBAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas, acaricidas, biocidas, germicidas, parasiticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-12500
 2/ Fecha de presentación: 13-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País: -
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEOTIAPIM

NEOTIAPIM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-10649
 2/ Fecha de presentación: 02-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROBERTO RENDON GUZMAN
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMTX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores según etiqueta
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejido y producto textil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-marzo/2017.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 36203-2016
 2/ Fecha de presentación: 08-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Miguel Ángel de Quevedo 696, Col. Villa Coahuacán del Coahuacán
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País: -
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRUDENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Condones lubricados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: No se reivindica en la etiqueta "CONDONES LUBRICADOS".

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-167
 2/ Fecha de presentación: 4-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEW STETIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: Carrera 53 No. 50-09, Guame, Antioquia, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País: -
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARIUS Y DISEÑO

starius

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Geles para blanqueamientos dentales y otros productos odontológicos incluidos en esta clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327 La Gaceta

1/ Solicitud: 1094-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos y bebidas, es decir, biscuits, galletas, galletas saladas, pan, cereales, barras de cereales, bocadillos a base de cereales, goma de mascar, chocolate, bebidas a base de chocolate; helados comestibles, helados, yogur congelado, confiterías congeladas, cacao, bebidas a base de cacao, té helado, tortas, harina de avena, galletas saladas, pasteles, decoraciones de dulces para pasteles, gofres, confitería, caramelos, comidas preparadas a base de fideos; dulces de menta; tartas, pizza, palomitas de maíz, postres, pasteles de arroz, bocadillos a base de arroz, emparedados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 39660-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fapa Vital Anstalt
 4.1/ Domicilio: Eschenstrasse 64, 9487 Gamprin-Bendern, Liechtenstein
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Liechtenstein
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROSPERTIL

PROSPERTIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios para uso médico, preparaciones de vitaminas, suplementos nutricionales que contienen minerales, aminoácidos, aminoácidos derivados, minerales traza, alimentos dietéticos para uso médico, hierbas medicinales, aditivos nutricionales de uso médico para alimentos y suplementos dietéticos de consumo humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrea Paola Casco Rubi
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 1093-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Jugos de frutas, jugos de vegetales, refrescos suaves, limonadas, agua de seltzer, aguas minerales y gaseosas, bebidas deportivas, bebidas no alcohólicas, batidos, jarabes para bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 1096-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir, suministro de programas y contenidos de entretenimiento a través de televisión, satélite, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica; suministro de publicaciones en línea no descargables; proporcionar un sitio web con contenido audiovisual, información de entretenimiento y juegos en línea; suministro de música en línea, no descargable, suministro de videos en línea, no descargable, presentación de espectáculos de entretenimiento en vivo; servicios de parques de atracciones; producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

[1] Solicitud: 2014-021579
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MMI-CPR, LLC
 [4.1] Domicilio: 7100 E PLEASANT VALLEY RD STE 300, INDEPENDENCE, OHIO 44131.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CPR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Reparación de teléfonos celulares.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2014.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "CPR" y su diseño.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-0068
 2/ Fecha de presentación: 7-2-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOE BOXER CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Avenida Roosevelt y calle 15, edificio Summerland, planta baja, Zona Libre Colón, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DANTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, calzado, sombreros, lencería y vestidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-004412
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: Autopista al Aeropuerto km. 7, Soledad, Atlántico, Colombia Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SNUGGY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel higiénico, servilletas, toallas de cocina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-031057
 [2] Fecha de presentación: 29/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LATIN TRADING CR DIECIOCHO, S.A.
 [4.1] Domicilio: CENTRO CORPORATIVO EL CAFETAL, EDIFICIO B, PISO 2, LA RIVERA DE BELÉN, HEREDIA, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JTC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Servicios de importación, exportación y comercialización de televisores y aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 A., 2 y 17 M. 2017.

1/ Solicitud: 47126-2016
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Opus Group AB
 4.1/ Domicilio: Bäckstengatan 11C, 43149 Mölndal, Suecia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPUS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación de sistema de computación, inspección de vehículos previo a mantenimiento, inspección de vehículos previo a reparación, servicio de asesoría respecto a la reparación de vehículos, servicio de asesoría respecto al mantenimiento de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 47128-2016
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Opus Group AB
 4.1/ Domicilio: Bäckstengatan 11C, 43149 Mölndal, Suecia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPUS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Programación de computadoras, programación de computadoras para otros; Programación y mantenimiento de computadoras de programas de computadoras; Servicio de programación de computadoras para análisis comercial y reportes; programación de computadoras; diseño de software; diseño y escritura de software de computadora; Diseño de servicio para programas de computadoras; Creación, actualización y adaptación de programas de computación; Preparación de programas de computadora para procesamiento de datos; Instalación de programas de computadoras; Instalación y personalización de software de aplicaciones para computadoras; Instalación y mantenimiento de programas de computación; Instalación, mantenimiento, reparación y servicio de software para computadoras; Instalación, reparación y mantenimiento de software para computadoras; consultoría para software de computadora; configuración de software para computadora; Configuración de software de computadoras; servicio de asesoría relacionada a la programación de computadoras; asesoría sobre software de computadora; Modificación de programas de computación; Creación de programas de computación; Creación de programas de computación para procesamiento de datos; Escritura de programas de computación; mantenimiento de software; Mantenimiento y actualización de software para computadoras; Diseño de software; Diseño y desarrollo de software; diseño, mantenimiento y actualización de software de computadoras; Desarrollo de software de computadoras; Desarrollo de programas de computación para análisis de procesos de combustión dentro de un motor; desarrollo de base de datos; diseño de base de datos para computadoras; Diseño y desarrollo de base de datos; certificación [control de calidad]; desarrollo de software de computadora sobre muestreo y polución.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 41931-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHISHI XINJIA ELECTRONICS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: BAOGAI TECHNOLOGY INDUSTRIAL ZONE, SHISHI CITY, FUJIAN PROVINCE, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XINJIA Y ETIQUETA

XINJIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Relojes, relojes de pulsera, cronógrafos (relojes), aparatos de relojería, eléctricos, relojes, relojes de alarma, cajas para relojes (presentación), relojes atómicos, cronómetros, movimientos para aparatos de relojería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 4192-17
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINAL SPACE

FINAL SPACE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Series de DVDs pregrabados; series de discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de temas musicales y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y estuches; tonos de timbres descargables, gráficos y música; accesorios para teléfono celular, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios, reglas, calculadoras, teléfonos; computadoras, software para computadora, aparatos periféricos de ordenadores, videojuegos con palancas de mando, juegos electrónicos, videojuego interactivo con unidades de control remoto, videojuego interactivo con control remoto de mano para jugar juegos electrónicos, alarmas, ropa y cascos protectores, cámaras, películas, baterías, linternas, imanes y alfombrillas de ratón.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 4193-2017
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINAL SPACE

FINAL SPACE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de entretenimiento e información inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, juegos de ordenador inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, programas de entretenimiento multimedia inalámbricos y en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas, cintas de audio y video pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, CDs, DVDs y todo tipo de medios de soportes de datos; producción y disposición de programas radio y televisión; información relacionada con entretenimiento o educación proporcionada por televisión, banda ancha, inalámbricos y en línea; suministro de televisión, banda ancha, publicaciones electrónicas inalámbricas y en línea (no descargables); proporcionando un sitio web en línea de entretenimiento noticias e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ Solicitud: 47570-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Spirit LLC
 4.1/ Domicilio: 2575 SW 32 AV, Pembroke Park, Florida 33023, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DS 18 Y DISEÑO

DS18

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Equipos de audio para vehículos, a saber, equipos estéreo-fónicos, altavoces, amplificadores, ecualizadores, filtros separadores de frecuencias y receptáculos para altavoces; cajas de altavoces; amplificadores de bajo, altavoces de bajos, equipos de sonidos y equipos conexos, a saber, estuches para sintonizadores de audio, receptores de audio, amplificadores, reproductores de cintas, reproductores de discos compactos, reproductores y controladores de MP3, mezcladores de sonido, bafes en tanto que monitores de estudios musicales, micrófonos, bafes de sonido, discos compactos, cintas de audio, antenas, reproductores de discos fonográficos, equipos de grabación sonora, así como los cables necesarios para todos los equipos antes mencionados; productos electrónicos de consumo, a saber, amplificadores de sonido, altavoces, receptores de sonido, cables y conectores de equipos de sonido eléctricos y altavoces, descodificadores de sonido, descodificadores de video, altavoces, dispositivos de conversión eléctrica, convertidores eléctricos e inversores eléctricos; amplificadores de distribución de señales de audio y video; accesorios amplificadores para guitarra, a saber: amplificadores para guitarras; sistemas de altavoces; altavoces; altavoces con amplificador integrado; amplificadores de señales de monitor; amplificadores para instrumentos musicales; altavoces de vibraciones portátiles; amplificadores de potencia; preamplificadores; accesorios de megafonía y sistemas de sonido, a saber, pies de micrófonos, soportes para altavoces, cables para micrófonos, cables para altavoces, cajas para altavoces y mezcladores de sonido; estantes para amplificadores; mezcladoras de sonido con amplificadores; sistemas de audio con control remoto, amplificadores, altavoces y sus componentes; cajas de altavoces; micrófonos de altavoces; soportes especialmente diseñados para equipos estéreo-fónicos y altavoces; amplificadores estéreo-fónicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 13103-2017

2/ Fecha de presentación: 16-03-2017

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO NASSER, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Salvador, departamento de San Salvador, República de EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA (TECHSTOP)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 0

8/ Protege y distingue:

Un establecimiento dedicado a brindar servicios de venta y comercialización de computadoras, dispositivos periféricos para computadoras; hardware para computadoras; máquinas de computadora para juegos, microprocesadores, tarjetas de memoria, teclados de computadora, cables para conexión, módems, unidades de disco [hardware], adaptadores [hardware], tarjetas de adaptadores, conectores [informática], soportes informáticos en blanco; soportes magnéticos de datos; software para teléfonos móviles; software para sincronización de bases de datos, programas de computadora para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea, hardware y software de computadora para proveer comunicación integrada por teléfono con redes informáticas globales computarizadas; dispositivos electrónicos digitales portátiles y software para estos; mp3s y otros reproductores de formato de audio digital; computadoras portátiles, computadoras personales tipo tablet, asistentes personales (PDA's), organizadores electrónicos, bloc de nota computarizados, aparatos telefónicos; dispositivos electrónicos portátiles y móviles para enviar y recibir llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otra información digital; teléfonos inalámbricos; teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; cámaras, videotelefonos, software y hardware para recuperación de información basada en teléfono; equipos e instrumentos para telecomunicaciones; chips [circuitos integrados], discos y cintas que contienen o se utilizan para grabar programas de computadora y software; juegos de computadora y electrónicos; equipo de computadora para uso con cualquiera de los antedichos productos; aparatos electrónicos con funciones multimedia para uso con cualquiera de los antedichos productos; aparatos electrónicos con funciones multimedia para uso con cualquiera de los antedichos productos; aparatos electrónicos con funciones interactivas para uso con cualquiera de los antedichos productos; accesorios, partes, repuestos y aparatos de prueba para todos los antedichos productos; aparatos para almacenamiento de datos; discos duros, unidades de disco duro miniatura de almacenamiento; discos de vinil pregrabados, cintas de audio, cintas de audio-video, casettes de audio-video, discos de audio-video, cintas de audio (todos ellos vendidos junto con folletos); lector de discos compactos [partes de computadora]; discos digitales versátiles; alfombrillas de ratón; baterías; cargadores; cargadores para baterías eléctricas; auriculares; altoparlantes de audio; altavoces para computadoras; aparatos de altavoces para reproductores de sonido portátiles; micrófonos; dispositivos digitales de audio y video; cintas digitales de audio; aparatos de radio; cámaras de video; mezcladores de audio, video y mezcladores digitales; transmisores de radio; aparatos de audio para vehículos; partes y accesorios para todos los antedichos productos; bolsas y estuches adaptados o en forma de, para contener cámaras y/o cámaras de video; cubiertas para teléfonos; bolsas y estuches adaptados para contener reproductores mp3, computadoras portátiles, computadoras portátiles tipo tablet, asistentes personales digitales, dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS), organizadores electrónicos y blocs de notas electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/marzo/2017.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-12844

2/ Fecha de presentación: 15-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARVEL CHARACTERS, INC.

4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, California 91521, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARVEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Discos de audio; grabaciones de audio; grabaciones de audio y video; altavoces de audio; prismáticos; calculadoras; videocámaras; cámaras; CD-ROMs; unidades de CD-ROM (como parte de la computadora); grabadoras de CD-ROM (como parte de la computadora); teléfonos celulares; accesorios de teléfonos celulares; estuches para teléfonos celulares; cobertores para teléfonos celulares; chips que contengan grabaciones musicales; placas frontales para teléfonos celulares; reproductores de discos compactos; grabadores de discos compactos; discos compactos; programas de juegos de computadora; cartuchos y discos de juegos de computadora; computadoras; hardware de computadora; teclados de computadora; monitores de computadora; ratón de computadora; unidades de disco de computadora; software de computadora; teléfonos inalámbricos; imanes decorativos; cámaras digitales; reproductores digitales de video y audio; DVDs; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; discos versátiles digitales; discos de video digital; cables eléctricos y ópticos; discos ópticos y magnetoópticos pregrabados; reproductores y grabadoras de discos ópticos y magnetoópticos para audio, video y datos de computadora; aplicaciones de software descargables para dispositivos móviles; organizadores personales electrónicos; estuches de gafas; anteojos; chalecos flotantes; reglas graduadas para oficina y papelería; auriculares; máquinas de karaoke; micrófonos; reproductores de MP3; módems (como parte de una computadora); alfombrillas para ratón; películas cinematográficas; grabaciones musicales; buscapersonas; estéreos personales; asistentes digitales personales; impresoras; cascos protectores para deportes; radios; esnórqueles; gafas de natación; máscaras de natación; gafas de sol; teléfonos; aparatos televisión; cámaras de video; cartuchos de videojuegos; discos de videojuegos; videofonos; grabaciones de video; walkie-talkies, apoyos de muñeca y de brazo para uso con computadoras, publicaciones electrónicas descargables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-9950

2/ Fecha de presentación: 24-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard Vicente Lombardo Toledano 6615, colonia Palestina C.P. 31375, Chihuahua, Chihuahua, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARBOXY

CARBOXY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la agricultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas, preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario, productos químicos de protección contra el tizón, abonos orgánicos, fertilizantes, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones para enmendar suelos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-9949

2/ Fecha de presentación: 24-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard Vicente Lombardo Toledano 6615, colonia Palestina C.P. 31375, Chihuahua, Chihuahua, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNOVAK GLOBAL

**INNOVAK
GLOBAL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Venta al por menor o al mayor de productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura; venta al por menor o al mayor de acaricidas, biocidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas y parasitocidas; servicios de agencias de importación y exportación; publicación de textos publicitarios; promoción de ventas para terceros; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; demostración de productos; distribución de muestras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-9947

2/ Fecha de presentación: 24-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard Vicente Lombardo Toledano 6615, colonia Palestina C.P. 31375, Chihuahua, Chihuahua, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNOVAK GLOBAL

**INNOVAK
GLOBAL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la agricultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas, preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario, productos químicos de protección contra el tizón, abonos orgánicos, fertilizantes, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones para enmendar suelos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-009953

[2] Fecha de presentación: 24/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS QUÍMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Boulevard Vicente Lombardo Toledano 6615, colonia Palestina C.P. 31375, Chihuahua, Chihuahua, México, México.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

RADIGROW

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; preparaciones biológicas que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos de protección contra el tizón, abonos orgánicos, fertilizantes, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones para enmendar suelos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2017..

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2013-009299
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 54 RUE LA BOÉTIE, 75008 PARÍS, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OZZION

OZZION

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos digestivos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2010-015976
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE SUIZA).
 [4.1] Domicilio: SCHWARZWALDALE 215, 4058 BASEL, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HELIX XTRA

HELIX XTRA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2014-036974
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEALED AIR CORPORATION (US)
 [4.1] Domicilio: 200 RIVERFRONT BOULEVARD, ELMWOOD PARK, NEW JERSEY 07407, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios educativos y de consultoría, específicamente la provisión de entrenamiento, seminarios y talleres, y publicación de materiales de información sobre higiene, limpieza, cuidado del suelo y lavandería y sobre prácticas seguras sobre el manejo adecuado de alimentos y procedimientos con respecto a la limpieza de cocinas y equipo de servicio de alimentos, cuidado adecuado del piso y alfombras, procedimientos adecuados de higiene para empleados de servicios de alimentos, y limpieza y desinfección adecuada de plantas y áreas de procesamiento de alimentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2015-049047
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: D.B.C. CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 228 INDUSTRIAL DRIVE NORTH, MADISON, MISSISSIPPI 39110, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MISSISSIPPI
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIROULINE

PIROULINE

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Galletas, biscochos y obleas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIA R. MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 13235-17
 2/ Fecha de presentación: 17-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA NEVITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13234-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA SEMÁFORO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13232-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA NEVECHOC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/17

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13233-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA NEVEKREAM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13231-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA NEVECROKS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/17

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 13230-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final Calle Principal, colonia Las Rosas No. 2, calle San Antonio Abad, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORPEDITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sorbetes, helados, conos para sorbetes o helados, paletas heladas, pasteles, postres, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/17

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 12572-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARCEL SNAPS

BARCEL SNAPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Palomitas de maíz.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/17
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 17-12851
 2/ Fecha de presentación: 15-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STONEMILL

STONEMILL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones hechas de cereales, pan, pasteles y galletas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/17
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8975
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortes, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TODO MANDADITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de encomiendas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8162
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABULOSO COMPLETE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones sanitarias, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/17
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 7917-17
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, República de EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENCANTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad de la palabra "PAPEL HIGIÉNICO", que aparece en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel sanitario, papel toalla, servilletas de papel.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 7918-17
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, República de EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONINO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel sanitario, papel toalla, servilletas de papel.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ Solicitud: 2016-40578
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PetSmart International IP Holdings, Inc.
 4.1/ Domicilio: 19601 N. 27th Ave., Phoenix, AZ 85027, Delaware, United States
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONLY NATURAL PET

ONLY
NATURAL
PET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para mascotas, obsequios comestibles para mascotas, juguetes para mascotas masticables comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Mascotas Naturales Únicamente.
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2016-40577
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PetSmart International IP Holdings, Inc.
 4.1/ Domicilio: 19601 N. 27th Ave., Phoenix, AZ 85027, Delaware, United States
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONLY NATURAL PET

ONLY
NATURAL
PET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes para mascotas domésticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/4/17
 12/ Reservas: Mascotas Naturales Únicamente.
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2016-40563
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PetSmart International IP Holdings, Inc.
 4.1/ Domicilio: 19601 N. 27th Ave., Phoenix, AZ 85027, Delaware, United States
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL LIVING THINGS

ALL LIVING
THINGS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para uso en acuarios, acondicionadores de agua químicos para acuarios.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: La traducción de la marca es: Todos los seres vivos.
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2016-40565
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PetSmart International IP Holdings, Inc.
 4.1/ Domicilio: 19601 N. 27th Ave., Phoenix, AZ 85027, Delaware, United States
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL LIVING THINGS

ALL LIVING
THINGS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes para mascotas domésticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Traducción es "Todos los seres vivos".
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-9228
 2/ Fecha de presentación: 23-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMBIDERM S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Carr. a Bosques de San Isidro 1136, Col. San Isidro, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45147
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMBIDERM Y DISEÑO

AMBIDERM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, guantes de látex para uso médico y dental; así como ropa médica desechable.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/4/17.
 12/ Reservas:
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040583
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PETSMART INTERNATIONAL IP HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: 19601 N. 27TH AVE., PHOENIX, AZ 85027, DELAWARE, UNITED STATES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TOP PAW

[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Suministros para mascotas, específicamente correas, collares, ameses, portanimales, ropa del animal doméstico, trajes para mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2017.
 12/ Reservas: No tiene reservas.
 Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-008977
 [2] Fecha de presentación: 22/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 12 AVE. SUR #111 SOYAPANGO, EL SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHURRITOS LUNARES DIANA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Cereal de maíz con sabor a queso chedar blanco.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSWALDO GUZMÁN PALAU

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad de la palabra "CHURRITOS", que se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-008976
 [2] Fecha de presentación: 22/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 12 AVE. SUR #111 SOYAPANGO, EL SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHURRITOS LUNARES DIANA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Cereal de maíz con sabor a queso chedar blanco.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSWALDO GUZMÁN PALAU

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindican los elementos y frases de uso común contenidos en la etiqueta adjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 12847-17
 2/ Fecha de presentación: 27-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHIRLPOOL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida das Nações Unidas, 12995 32º andar - São Paulo, BRASIL
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUB DE LA REFRIGERACIÓN y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Diarios (periódicos), revistas y publicaciones periódicas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/3/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 9975-17
 2/ Fecha de presentación: 27-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESAYUNO DE CAMPEONES Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Reg. no. 19347 de la marca "ACEITUNA BISTRO", en Clase 43.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 10465-17
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Anheuser-Busch, LLC
 4.1/ Domicilio: One Busch Place, St. Louis, Missouri 63118, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Missouri
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MICHELOB ULTRA

MICHELOB ULTRA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-marzo/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 7913-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XD LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rosado oscuro, Rosado y Blanco, como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos, pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 13236-17
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 3301 Warehouse Complex

3301 Warehouse Complex

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 13238-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Oficomerrios 2701

Oficomerrios 2701

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 10865-2017
 2/ Fecha de presentación: 03-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAVANCLAD

MAVANCLAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones dietéticas y suplementos dietéticos alimenticios, preparaciones y artículos higiénicos, preparaciones y artículos médicos y veterinarios, productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 10470-2017
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laureate Education, Inc.
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OneLaureate

OneLaureate

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos; provisión de un sitio web que cuente con información en el campo de la educación superior; provisión de un sitio web que cuente con software en línea no descargable en el campo de la educación superior; educación continua para maestros y servicios de biblioteca en línea; provisión de un portal de sitio web por internet en el campo de la educación superior; provisión de un portal de internet que cuente con enlaces a productos e información que apoyen la operación educativa de instituciones de educación superior.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 7678-17
 2/ Fecha de presentación: 14-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAVENCLAD

MAVENCLAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones dietéticas y suplementos dietéticos alimenticios, preparaciones y artículos higiénicos, preparaciones y artículos médicos y veterinarios, productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-12850
 2/ Fecha de presentación: 15-03-17
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stokely-Van Camp, Inc.
 4.1/ Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: INDIANA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL AGUA ACTIVA DE GATORADE

EL AGUA ACTIVA DE GATORADE

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. 51666 de la marca GATORADE en clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, especialmente bebidas refrescantes con sabor a frutas y polvos para preparar las mismas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 2016-51401
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KOHLER CO.
 4.1/ Domicilio: 444 Highland Drive, Kohler, Wisconsin, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAVANDA

LAVANDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para la distribución del agua e instalaciones sanitarias y trabajos de plomería, fregaderos, sanitarios, lavabos, bidets, tinajas de baño, regaderas de duchas, llaves de agua, grifos, llaves de agua para el llenado bañeras, duchas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-3-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 46687-16
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FKADistributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC
 4.1/ Domicilio: 3000 Pontiac Trail Commerce Township, Michigan 48390, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MICHIGAN
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEDICS THERA-P Y ETIQUETA

HOMEDICS
THERA-P

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:
 Accesorios para almohadas, a saber, fundas, cubiertas, fundas decorativas, cubiertas para colchones con acolchado, cubiertas para colchones.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 12320-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS SANFER, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 314-1A, COL. TLACOPAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Código Postal 01049, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANFER

SANFER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; servicios de comercialización al mayoreo y menudeo de productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-3-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

1/ No. Solicitud: 50374-16
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC.
 4.1/ Domicilio: 290 MOTOR PARKWAY, HAUPPAUGE, NEW YORK 11788, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/249,398
 5.1/ Fecha: 28/11/16
 5.2/ País de Origen: USA
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dale Carnegie y Diseño

Dale Carnegie

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material impreso, a saber, libros de instrucción, folletos, panfletos, circulares, revistas, publicaciones y materiales de enseñanza en el campo de relaciones humanas, comunicaciones efectivas, expresión oral efectiva, mejoramiento de la memoria, presentaciones efectivas, resolución de problemas, resolución de conflictos, diversidad e inclusión, control de estrés, administración de tiempo, relaciones del personal y de clientes, gestión de negocios, desarrollo de valentía, autoconfianza y habilidades de liderazgo y habilidades de ventas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-010290
 [2] Fecha de presentación: 28/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FLEXIMATIC, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Camino Real de Colima No. 901, localidad Santa Anita, municipio Tlajomulco de Zuniga, C.P. 45640., Jalisco, MÉXICO., México
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLEXIMATIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua, aparatos de toma de agua, aparatos o instalaciones de descarga de agua, aparatos para filtrar el agua, instalaciones de conductos de agua, instalaciones de depuración de agua, instalaciones de distribución de agua, instalaciones de suministro de agua, instalaciones de depuración de aguas residuales, arandelas para grifos de agua, instalaciones de baños, cámaras blancas [instalaciones sanitarias], llaves de paso para canalizaciones grifos, partes de instalaciones sanitarias cañerías, cisternas [depósitos de agua] de inodoro, instalaciones de conductos de agua, depósitos de descarga de agua, instalaciones de depuración de agua, instalaciones de depuración de aguas residuales, aparatos o instalaciones de descarga de agua, depósitos de descarga de agua, grifos [llaves de paso] para canalizaciones, lavabos, válvulas, llaves de paso para canalizaciones, reguladoras de nivel para depósitos, válvulas reguladoras de nivel para depósitos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-12177
 2/ Fecha de presentación: 10-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el campo de la oncología.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 8399-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELEITE FLORAL Y FRUTOS ROJOS

DELEITE FLORAL Y FRUTOS ROJOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfumes para habitaciones o para la atmósfera, aceites esenciales para la atmósfera, preparaciones para aromatizar el

aire, preparaciones para perfumar el aire, popurri, incienso.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-03-2017.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 8401-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELEITE FLORAL Y FRUTOS ROJOS

DELEITE FLORAL Y FRUTOS ROJOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para purificar el aire, preparaciones para desinfectar el aire, preparaciones para neutralizar olores, desodorantes que no sean de uso personal, desodorantes para habitaciones o ambientales, desodorantes para alfombras, desodorizantes para textiles.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-03-17.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 13102-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Livsmart Brands, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edificio Omega, Mezanine, Calle 53, Obarrio y Avenida Samuel Lewis, Panamá, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PETIT BIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, jugos con sabor a frutas, jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008168

[2] Fecha de presentación: 16/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, S.A.

[4.1] Domicilio: 44 Calle 2-00, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALUTARIS SPARKLING Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de fruta, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No se protege la palabra "MANDARINA", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008167

[2] Fecha de presentación: 16/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, S.A.

[4.1] Domicilio: 44 Calle 2-00, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALUTARIS SPARKLING Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de fruta, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No se protege la palabra "PINA", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-8974

2/ Fecha de presentación: 22-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fresenius Kabi AG

4.1/ Domicilio: Else-Kröner-Srt. 1, 61352 Bad Homburg, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KABIPAC

KABIPAC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Botellas, recipientes para uso en el campo médico, botellas, recipientes para la aplicación de preparaciones farmacéuticas, tubos, tapones catéteres, jeringas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-51263

2/ Fecha de presentación: 23-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES, S.A.

4.1/ Domicilio: Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, ECUADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ECUADOR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANICHO

MANICHO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos de pastelería y confitería, galletas, chocolates, caramelos y helados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 12845-17

2/ Fecha de presentación: 15-03-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARVEL CHARACTERS, INC.

4.1/ Domicilio: 500 South Buena Vista Street, Burbank, California 91521, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARVEL

MARVEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Delantales; calzado deportivo; pañuelos; gorras de béisbol; salidas de playa; ropa de playa; cinturones (fajas); baberos; bikinis; chaquetas; botas; corbates; sostenes; gorras; chaparreras; baberos de tela; abrigos; vestidos; orejeras; calzado; guantes; camisas de golf; disfraces de halloween; sombreros; bandos de cabeza; sombrerías; calcetería; ropa para bebés; chaquetas; pantalones de mezclilla; jerseys; pañuelos; leotardos; calentapiernas; guantes (mitones); corbatas; camisas para dormir; camiones; overoles; pijamas; pantalones; pantimedias; camisas tipo polo; ponchos; ropa impermeable; batas; sandalias; bufandas; camisas; zapatos, faldas, pantalones cortos, pantalones de vestir, pantuflas; ropa de dormir; calcetines; medias; suéteres; pantalones deportivos, sudaderas; trajes de baño; camisetas sin mangas; medias; camisetas; ropa interior; chalecos; muñequeras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017

No. 34,327

La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-007281

[2] Fecha de presentación: 13/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INNISFREE CORPORATION.

[4.1] Domicilio: 100, Cheonggyecheon-ro, Jung-gu, Seoul, REPÚBLICA DE COREA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INNISFREE

INNISFREE

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cosméticos, bases de maquillaje, lápices labiales, sombras para los ojos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el baño, perfume, aceite de lavanda, champú, dentífricos, champús para mascotas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-050999

[2] Fecha de presentación: 22/12/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PEPSICO, INC.

[4.1] Domicilio: 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE, NEW YORK 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE.

REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERFECTA PARA LAS COMIDAS

PERFECTA PARA LAS COMIDAS

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, aguas con saborizantes y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, siropes y otras sustancias para la preparación de bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JULIA R. MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 5860-17

2/ Fecha de presentación: 06-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMOREPACIFIC CORPORATION

[4.1] Domicilio: 181, 2-ga, Hangang-ro, Youngsan-gu, Seoul, REPUBLICA DE COREA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA DE COREA

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SULWHASOO Y DISEÑO

雪花秀 SULWHASOO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, bases de maquillaje, lápices labiales, sombras para los ojos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para la ducha, perfumes, aceite de lavanda, champús, dentífricos, champús para animales domésticos (mascotas).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-04-17.

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 7908-17

2/ Fecha de presentación: 15-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.

[4.1] Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVEWASH

ACTIVEWASH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas lavaplatos, batidoras eléctricas para uso doméstico, bolsas para aspiradoras eléctricas, aspiradoras eléctricas, máquinas lavadoras eléctricas para uso doméstico, aspiradoras robóticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-03-2017.

[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-13434

2/ Fecha de presentación: 21-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CELLTRION, INC.

[4.1] Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gu, Incheon, REPÚBLICA DE COREA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Medicamentos para uso humano; fármacos para fines médicos; preparaciones biológicas para fines médicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para el cáncer; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de inflamaciones; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del rechazo de trasplantes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/4/17

[12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2017.

[1] Solicitud: 2015-049024
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KAIZEN INTERNATIONAL, S DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ISLAS DEL PROGRESO, 33 CALLE, UNA CUADRA AL ESTE DEL ESTADIO OLÍMPICO SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D-ADVANCE



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Repuestos automotrices, específicamente fricciones de vehículos automotrices.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARIELA PASCUA MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la parte denominativa, no se protege la frase "BRAKE PADS".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 A. 2 y 17. M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-049025
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KAIZEN INTERNATIONAL, S DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ISLAS DEL PROGRESO, 33 CALLE, UNA CUADRA AL ESTE DEL ESTADIO OLÍMPICO SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D-HEAVY



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Repuestos automotrices, específicamente amortiguadores de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARIELA PASCUA MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la parte denominativa sin dar protección a la frase "SHOCK ABSORBERS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 A. 2 y 17 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-049023
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KAIZEN INTERNATIONAL, S DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ISLAS DEL PROGRESO, 33 CALLE, UNA CUADRA AL ESTE DEL ESTADIO OLÍMPICO SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: I-FIT



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Repuestos automotrices, específicamente discos y prensas de vehículos automotrices.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARIELA PASCUA MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la parte denominativa, no se protege la frase "CLUTCH COVERS".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 A. 2 y 16 7. 2017.

**La EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS le ofrece los
 siguientes servicios:**

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE MAYO DEL 2017 No. 34,327 La Gaceta

1/ Solicitud: 5185-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED.
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta VLT, Malta.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG COLA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Gaseosas; cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-031058
 [2] Fecha de presentación: 29/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LATIN TRADING CR DIECIOCHO, S.A.
 [4.1] Domicilio: CENTRO CORPORATIVO EL CAFETAL, EDIFICIO B. PISO 2, LA RIVERA DE BELÉN, HEREDIA, COSTA RICA, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JTC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Televisores; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 12/ Reservas: Se reivindican los colores según se muestra en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017

1/ Solicitud: 5773-2017
 2/ Fecha de presentación: 03-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 BASEL, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOPREM

LOPREM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017

[1] Solicitud: 2015-003421
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CALZADA LAZARO CARDENAS, No. 185 C.P. 35070, PARQUE INDUSTRIAL, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDA MAS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos, incluyendo suero de leche y fórmula láctea no de uso médico, mezcla de producto lácteo con grasa vegetal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2017.
 12/ Reservas: Se reivindican los diferentes tonos de color Verde, Amarillo, Blanco, Negro y Durazno que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-045503
 [2] Fecha de presentación: 15/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HUMO DE DANLI
 [4.1] Domicilio: DANLÍ, HONDURAS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIO SAN 1955 Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de marzo del año 2017.
 12/ Reservas: No se reclama exclusividad sobre el año "1955".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 12 A. y 2 M. 2017